# AGUAS NACIONALES EPM SA ESP

## Estados Financieros separados y notas
## 30 de septiembre de 2026 y 2025

**AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P.**
**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**
A septiembre de 2026 y junio de 2026
Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

| | NOTAS | 2026 Septiembre | 2026 Junio |
|---|---|---|---|
| **ACTIVO** | | | |
| **Activo no corriente** | | | |
| Propiedades, planta y equipo, neto | 4 | 12,715,461 | 4,697,286 |
| Otros activos intangibles | 5 | 2,456,063 | 2,456,063 |
| Otros activos financieros | 7 | 3,028,352,807 | 2,948,702,101 |
| Otros activos | 8 | 1,467,165 | 107,438,879 |
| **Total activo no corriente** | | **3,044,991,496** | **3,063,294,329** |
| **Activo corriente** | | | |
| Inventarios | 9 | 9,682,040 | 9,500,931 |
| Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar | 6 | 245,068,376 | 10,824,874 |
| Activo por impuesto sobre la renta corriente | 24 | 4,012,246 | 6,019,123 |
| Otros activos financieros | 7 | 18,652,191 | 19,410,208 |
| Otros activos | 8 | 3,501,052 | 3,068,395 |
| Efectivo y equivalentes al efectivo | 10 | 60,626,768 | 81,715,856 |
| **Total activo corriente** | | **341,542,673** | **130,539,387** |
| **TOTAL ACTIVO** | | **3,386,534,169** | **3,193,833,716** |
| **PASIVO Y PATRIMONIO** | | | |
| **Patrimonio** | | | |
| Capital emitido | 11 | 1,428,526,438 | 1,428,526,438 |
| Reservas | 11 | 157,414,254 | 157,414,254 |
| Otro resultado integral acumulado | 11 | (13) | (12) |
| Resultados acumulados | 11 | 808,492,473 | 808,492,473 |
| Resultado neto del período | 11 | 269,702,168 | 97,186,863 |
| **TOTAL PATRIMONIO** | | **2,664,135,320** | **2,491,620,016** |
| **PASIVO** | | | |
| **Pasivo no corriente** | | | |
| Pasivo por impuesto diferido | 24 | 662,434,273 | 609,967,224 |
| Provisiones | 16 | 588,587 | 835,237 |
| Otros pasivos | 15 | 7,043,036 | 7,037,314 |
| **Total pasivo no corriente** | | **670,065,896** | **617,839,775** |
| **Pasivo corriente** | | | |
| Acreedores y otras cuentas por pagar | 12 | 10,400,707 | 13,146,788 |
| Beneficios a los empleados | 13 | 3,473,656 | 2,879,899 |
| Impuesto sobre la renta por pagar | 24 | 17,300,205 | - |
| Impuestos contribuciones y tasas por pagar | 14 | 18,158,961 | 4,660,037 |
| Provisiones | 16 | 892,594 | 58,489,729 |
| Otros pasivos | 15 | 2,106,830 | 5,197,472 |
| **Total pasivo corriente** | | **52,332,953** | **84,373,925** |
| **TOTAL PASIVO** | | **722,398,849** | **702,213,700** |
| **TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO** | | **3,386,534,169** | **3,193,833,716** |

**Henry Parra Molina**
*Representante Legal*

**Iván Darío León Puerta**
*CC No. 71.748.953*
*Contador Público T.P. 90194-T*

**AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P.**
**ESTADO DEL RESULTADO INTEGRAL**
Para los periodos comprendidos entre Enero y Septiembre de 2026 y 2025
Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

| | | 2026 Septiembre | 2025 Septiembre |
|---|---|---|---|
| **Operaciones continuadas** | **NOTAS** | | |
| Prestación de servicios | 17 | 367,635,647 | 323,151,021 |
| **Ingresos de actividades ordinarias** | | **367,635,647** | **323,151,021** |
| Otros ingresos | 18 | 127,195,509 | 7,124,464 |
| **Total Ingresos** | | **494,831,156** | **330,275,485** |
| Costo prestacion de servicios | 19 | 72,382,941 | 74,416,261 |
| Gastos de administración | 20 | 26,134,691 | 17,336,186 |
| Deterioro de cuentas por cobrar neto | 6 | (8,782) | (10,534) |
| Otros gastos | 21 | 14,950,886 | 238 |
| Ingresos financieros | 22 | 34,093,313 | 16,725,084 |
| Gastos financieros | 22 | 4,544,758 | 3,657,323 |
| Diferencia en cambio neta | 23 | 3,660,531 | 1,057,370 |
| **Resultado del período antes de impuestos** | | **414,580,506** | **252,658,465** |
| Impuesto sobre la renta y complementarios | 24 | 144,878,338 | 87,269,494 |
| **Resultado del ejercicio después de impuestos de oper. contin.** | | **269,702,168** | **165,388,971** |
| **Resultado neto del ejercicio** | | **269,702,168** | **165,388,971** |
| **Otro resultado Integral** | | | |
| **Otro resultado Integral neto de impuestos** | | **-** | **-** |
| **RESULTADO INTEGRAL TOTAL DEL PERIODO** | | **269,702,168** | **165,388,971** |

**Henry Parra Molina**
*Representante Legal*

**Iván Darío León Puerta**
*CC No. 71.748.953*
*Contador Público T.P. 90194-T*

# Tabla de Contenidos


Nota 1. Entidad Reportarte ..... 5
Nota 2. Políticas contables significativas ..... 7
Nota 3. Juicios contables significativos, estimados y causas de incertidumbre en la preparación de los estados financieros. ..... 29
Nota 4. Propiedad, Planta y Equipo ..... 31
Nota 5. Otros Activos Intangibles ..... 32
Nota 6. Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar ..... 32
Nota 7. Otros activos financieros ..... 34
Nota 8. Otros activos ..... 35
Nota 9. Inventarios ..... 35
Nota 10. Efectivo y equivalentes de efectivo ..... 36
Nota 11. Patrimonio ..... 36
Nota 12. Acreedores y otras cuentas por pagar ..... 39
Nota 13. Beneficios a los empleados ..... 40
Nota 14. Impuestos, contribuciones y tasas ..... 41
Nota 15. Otros Pasivos: ..... 41
Nota 16. Provisiones, activos y pasivos contingentes ..... 42
Nota 17. Ingresos de actividades ordinarias ..... 43
Nota 18. Otros ingresos ..... 44
Nota 19. Costos por prestación de servicios ..... 45
Nota 20. Gastos de administración ..... 47
Nota 21. Otros gastos ..... 49
Nota 22.1 Ingresos Financieros ..... 49
Nota 22.2 Gastos Financieros ..... 50
Nota 23. Diferencia en cambio, neta ..... 51
Nota 24. Impuesto sobre la Renta ..... 51
Nota 26. Hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa ..... 53

# Notas a los estados financieros anuales de Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P. para el periodo terminado al 30 de septiembre de 2026 y 2025

(En miles de pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)

## Nota 1. Entidad Reportarte

Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P. en adelante "Aguas Nacionales o la Empresa", es una empresa de servicios públicos domiciliarios, organizada como sociedad comercial del tipo de las anónimas, cuyo capital social está divido en acciones, con domicilio principal en la carrera 58 No 42 125 P 9 de la ciudad de Medellín. Su accionista mayoritario y controlante es Empresas Públicas de Medellín E.S.P. en adelante "EPM".

Aguas Nacionales fue constituida el 29 noviembre de 2002 mediante Escritura Pública No. 3009 otorgada en la Notaría 17 del Círculo de Medellín, denominada inicialmente con la razón social EPM BOGOTÁ AGUAS S.A. E.S.P., con una duración inicial de seis años y de acuerdo con reforma efectuada a los estatutos el 20 de enero de 2003, se determinó una duración indefinida.

Aguas Nacionales, es una sociedad anónima de capital mixto. El objeto social principal consiste en la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo; el tratamiento y aprovechamiento de las basuras, así como las actividades complementarias y servicios de ingeniería propios de todos y cada uno de estos servicios públicos.

Aguas Nacionales en desarrollo de su objeto social podrá realizar entre otras, las siguientes actividades de carácter enunciativo y no taxativo:

- Diseño, construcción, interventoría, asesoría, administración y operación de interceptores, plantas de tratamiento, redes y obras de ingeniería referentes al transporte y tratamiento de agua potable y aguas residuales.
- Renovación urbana, ambiental y mejoramiento de barrios en las zonas de influencia de sus obras.
- Contratación de empréstitos y mecanismos de financiación, así como el otorgamiento de las garantías necesarias.
- Adquisición de bienes muebles e inmuebles.
- Operación en cualquier parte del país, como sociedad definida regional por el Gobierno Nacional o en el exterior.

Aguas Nacionales ejecutó dos proyectos durante el 2026: el primero de ellos corresponde a la operación de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Aguas Claras, Aguas Nacionales EPM que se construyó en el municipio de Bello y el segundo corresponde a la Acta CT-2013-002297/EP-2020-000184 suscrita con EPM cuyo objeto es la interventoría técnica, ambiental, social y administrativa a los contratos de diagnóstico, diseño, construcción y reposición de Redes de Acueducto y Alcantarillado, acometidas y obras accesorias.

Se encuentra en etapa de liquidación contractual el correspondiente a la prestación del servicio de Gerencia Integral del Programa de Abastecimiento de Agua y Manejo de Aguas Residuales en Zonas Rurales, ejecutado en desarrollo del Contrato Interadministrativo N°710/2016, suscrito entre EPM y el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y el acta de transacción N°CT-2013-002297-A315 del 13 de febrero de 2017 celebrada entre EPM y Aguas Nacionales.

**Planta de Tratamiento de Aguas residuales Aguas Claras, Aguas Nacionales EPM**

El 25 de diciembre de 2018, entró en operación comercial la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Aguas Claras, Aguas Nacionales EPM, que fue construida con el objetivo de tratar las aguas residuales del 70% del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, y secar térmicamente los biosólidos producidos en las PTAR existentes del sistema interconectado. Este mismo día inició la ejecución del Contrato de Interconexión de alcantarillado CT-2013-002297-A421 celebrado entre Aguas Nacionales y EPM.

Por medio de dicho contrato se formalizaron las condiciones de interconexión a los subsistemas de transporte y tratamiento de aguas residuales de propiedad de Aguas Nacionales, para la prestación por parte de EPM del servicio público de alcantarillado a los usuarios del sistema interconectado del Valle de Aburrá.

El 15 de junio de 2021 se suscribió con Empresas Públicas de Medellín Acta de modificación bilateral No 1 con la renovación del contrato por cinco años a partir del 1 de Julio de 2021 hasta el 1 de Julio de 2026, manteniendo los términos y condiciones vigentes entre las partes.

Con corte al 31 de marzo de 2026 continúan en operación los cinco (5) componentes del proyecto es decir el Interceptor Norte, Ramales Colectores, la UVA Aguas Claras, la Planta de Secado Térmico, y la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Aguas Claras, Aguas Nacionales EPM e igualmente están en etapa de construcción las Ebar Machado y Navarra.

**Gestión de Proyecto Acta De Transacción CT-2013-002297/EP-2020-000184**

Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P. celebró el contrato CT-2013-002297-A 602 con Empresas Públicas de Medellín EPM E.S.P., cuyo objeto es la: “Interventoría técnica, ambiental, social y administrativa a los contratos de diagnóstico, diseño, construcción y reposición de redes de acueducto y alcantarillado, acometidas y obras accesorias.”, el alcance de las actividades de este proyecto es la ejecución planeada, controlada, sistemática, oportuna y documentada, bajo un enfoque de gerencia de proyectos, gestión de calidad y protección del medio ambiente para desarrollar la interventoría contractual, técnica, administrativa, ambiental y social de cuatro (4) contratos de obra civil celebrados por EPM, los cuales se desarrollan en los municipios del Área Metropolitana del Valle de Aburrá y el Municipio de Rionegro.

Durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2026, los ingresos ascienden a la suma $ 2,721,130 los cuales provienen de los informes de seguimiento y control de las diferentes actividades realizadas por los contratistas, los costos y gastos del período por un valor de $ 2,675,631 corresponden a los sueldos del personal, topografía, laboratorios, servicios públicos, transporte y demás costos necesarios para prestar el servicio de interventoría.

**Marco legal y regulatorio**

La actividad que realiza Aguas Nacionales, prestación de servicios públicos domiciliarios, está regulada en Colombia principalmente por la Ley 142 de 1994, Ley de Servicios Públicos.

Las funciones de control, inspección y vigilancia de las entidades que prestan los servicios públicos domiciliarios, son ejercidas por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios - SSPD.

Para efectos contables, la Empresa se regula por las normas contables que expide la Contaduría General de la Nación, las cuales se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF- emitidas por el IASB, así como las interpretaciones emitidas por el IFRIC; tal como se describe en el aparte de políticas contables.

Aguas Nacionales por ser una entidad descentralizada del orden municipal, está sujeta al control político del Concejo de Medellín, al control fiscal de la Contraloría General de Medellín y al control disciplinario de la Procuraduría General de la Nación.

**Comisiones de regulación:**

La Ley 142 de 1994 en sus artículos 68 y 69, delega en las comisiones de regulación la función presidencial de señalar políticas generales de administración y control de eficiencia en los servicios públicos domiciliarios.

Esta entidad es la siguiente:

- La Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA), regula las tarifas de acueducto, alcantarillado y aseo y sus condiciones de prestación en el mercado. Es una unidad administrativa especial, adscrita al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

**Regulación por sector:**

**Actividades del sector de acueducto, alcantarillado y aseo**

La Ley 142 de 1994, Ley de Servicios Públicos, definió los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo:

**Acueducto:** llamado también servicio público domiciliario de agua potable. Actividad que consiste en la distribución municipal de agua apta para el consumo humano, incluida su conexión y medición. Incluye las actividades complementarias tales como captación de agua y su procesamiento, tratamiento, almacenamiento, conducción y transporte.

**Alcantarillado:** actividad que consiste en la recolección municipal de residuos, principalmente líquidos, por medio de tuberías y conductos. Incluye actividades complementarias de transporte, tratamiento y disposición final de tales residuos.

**Aseo:** actividad que consiste en la recolección municipal de residuos, principalmente sólidos. Incluye actividades complementarias de transporte, tratamiento, aprovechamiento y disposición final de tales residuos.

Para los primeros dos servicios, el marco tarifario está establecido en las Resoluciones CRA 688 de 2014 y CRA 735 de 2015 compiladas en la resolución CRA 943 de 2021. Para el servicio público de aseo, en la resolución CRA 720 de 2015 compilada en la resolución CRA 943 de 2021. En estas normas se establecen indicadores de calidad y cobertura, se incentiva el cumplimiento de metas y se definen mecanismos de remuneración en garantía de la suficiencia financiera de la empresa.

Aguas Nacionales como empresa que realiza actividades en el territorio nacional debe cumplir con las normatividades ambientales vigentes, tanto nacional como local, considerando que existe la libertad por rigor subsidiario de tener normas más rígidas de forma territorial en comparación con la Nacional. En cualquier lugar, para garantizar la prestación de los servicios públicos se deben contar con los permisos de aprovechamiento de los recursos naturales, así como las licencias ambientales que apliquen, según lo establecido en el Decreto 1076 de 2015. Así mismo, se debe garantizar el cumplimiento de las obligaciones ambientales que sean consecuentes con la adquisición de estos permisos de funcionamiento.

# Nota 2. Políticas contables significativas

### 2. 1 Bases para la preparación de los estados financieros

Los estados financieros de la empresa se preparan de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF) y adoptadas por la Contaduría General de la Nación a través de la Resolución 037 de 2017, Resolución 056 de 2020 Resolución 035 y 0197 de 2021 y Resolución CGN 267 de 2022 (en adelante, NIIF adoptadas en Colombia). Estas normas de información contable y financiera se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante,

NIIF) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board, en adelante, IASB), así como las interpretaciones emitidas por el Comité de Interpretaciones (en adelante, CINIIF). Dichos estados financieros están armonizados con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia consagrados en el Anexo del Decreto 2420 de 2015 y sus posteriores modificaciones.

Los estados financieros de la empresa se preparan de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante, NIIF) vigentes emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board, en adelante, IASB), así como las interpretaciones emitidas por el Comité de Interpretaciones (en adelante, CINIIF).

La presentación de los estados financieros de conformidad con las NIIF adoptadas en Colombia requiere realizar estimaciones y suposiciones que afectan los montos informados y revelados en los estados financieros, sin menoscabar la confiabilidad de la información financiera. Los resultados reales pueden diferir de dichas estimaciones. Las estimaciones y suposiciones son constantemente revisadas. La revisión de las estimaciones contables se reconoce para el periodo en el que son revisados, si la revisión afecta a dicho periodo o en el periodo de revisión y periodos futuros. Las estimaciones realizadas por la Administración al aplicar las NIIF adoptadas en Colombia, que tienen un efecto material en los estados financieros, y aquellas que implican juicios significativos para los estados financieros anuales, se describen con mayor detalle en la Nota 3 Juicios contables significativos, estimados y causas de incertidumbre en la preparación de los estados financieros.

Aguas Nacionales presenta estados financieros, para el cumplimiento ante los entes de control y para propósito de seguimiento administrativo interno y suministrar información a los inversionistas.

Los activos y pasivos se miden al costo o al costo amortizado, con excepción de ciertos activos y pasivos financieros y de las propiedades de inversión que se miden a valor razonable. Los activos y pasivos financieros medidos a valor razonable corresponden a aquellos que: se clasifican en la categoría de activos y pasivos a valor razonable a través de resultados, algunas inversiones patrimoniales a valor razonable a través de patrimonio.

Los estados financieros se presentan en su moneda funcional pesos colombianos y sus cifras están expresadas en miles de pesos colombianos.

### 2. 2 Clasificación de activos y pasivos en corrientes y no corrientes

Un activo se clasifica como activo corriente cuando se mantiene principalmente para propósitos de negociación o se espera que sea realizado en un plazo no mayor a un año, después del periodo sobre el que se informa o es efectivo y equivalente al efectivo que no está sujeto a restricciones para su intercambio o para su uso en la cancelación de un pasivo al menos un año después del periodo sobre el que se informa. Los demás activos se clasifican como activos no corrientes.

Un pasivo se clasifica como pasivo corriente cuando se mantiene principalmente para propósitos de negociación, o cuando se espera que sea liquidado en un plazo no mayor a un año después del periodo sobre el que se informa, o cuando la empresa no tenga un derecho incondicional para aplazar su liquidación por al menos un año después del periodo sobre el que se informa. Los demás pasivos se clasifican como pasivos no corrientes.

### 2. 3 Efectivo y equivalentes al efectivo

El efectivo y equivalente al efectivo en el estado de situación financiera y en el estado de flujos de efectivo incluyen el dinero en caja y bancos y las inversiones de alta liquidez, fácilmente convertibles en una cantidad determinada de efectivo y sujetas a un riesgo insignificante de cambios en su valor, con un vencimiento de tres meses o menos desde la fecha de su adquisición. Los sobregiros bancarios exigibles que forman parte integrante de la administración del efectivo de la empresa representan un componente del efectivo y equivalente al efectivo en el estado de flujos de efectivo.

### 2. 4 Moneda funcional y moneda extranjera

La moneda funcional de la empresa es el peso colombiano que es la moneda del entorno económico principal en el que opera, es decir, en la que genera y emplea el efectivo.

Las transacciones en moneda extranjera se registran inicialmente a las tasas de cambio de la moneda funcional vigentes a la fecha de la transacción. Posteriormente, los activos y pasivos monetarios en moneda extranjera se convierten a la tasa de cambio de la moneda funcional, vigente a la fecha de cierre del periodo, las partidas no monetarias que se miden a su valor razonable se convierten utilizando las tasas de cambio a la fecha en la que se determina su valor razonable y las partidas no monetarias que se miden a costo histórico se convierten utilizando las tasas de cambio vigentes a la fecha de las transacciones originales.

Todas las diferencias de cambio se reconocen en el resultado del periodo.

### 2. 5 Ingresos de actividades ordinarias

Los ingresos de actividades ordinarias corresponden básicamente al desarrollo de la actividad principal de la empresa, que es la prestación de los servicios de alcantarillado y se reconocen cuando el servicio es prestado o en el momento de la entrega de los bienes, en la medida en que se satisfagan las obligaciones de desempeño por parte de la empresa, cuando el servicio ha sido prestado y no se ha facturado se realiza la causación del ingreso como un estimado. Los ingresos se miden al valor de la contraprestación recibida o por recibir, excluyendo impuestos u otras obligaciones. Los descuentos, compensaciones al cliente por calidad del servicio y componentes financieros que se otorguen, se registran como menor valor de los ingresos. Solo se reconoce el componente de financiación si el contrato con clientes tiene una duración superior a un año.

En el negocio del agua los ingresos provienen de la prestación de servicios de alcantarillado.

Se reconocen ingresos por el Contrato de Interconexión CT-2013-00297-A421 por concepto de recursos recibidos en tarifa por CMI de las inversiones asociadas a la PTAR, hasta su entrada en operación. La remuneración de dicho valor se calculó a 480 meses, con la tasa de descuento regulatoria después de impuestos y un gradiente de 1.25% mensual; por CMO por la cantidad de metros cúbicos de agua residual tratada a facturar, que será igual a la cantidad de metros cúbicos facturados por EPM a sus usuarios del servicio de alcantarillado del sistema interconectado.

Igualmente se reconoció en ingresos provenientes del contrato ACTA 2013 CT-2013_002297/EP-2020-000184 con EPM cuyo objeto es la interventoría técnica, social y administrativa a los contratos diagnósticos, diseño, construcción y reposición de redes de acueducto y alcantarillado acometidas y accesorias.

En el momento del reconocimiento de los ingresos la empresa evalúa con base en criterios específicos para identificar cuándo actúa en calidad de principal o de agente y así determinar si se deben reconocer los ingresos en forma bruta o neta para las actividades de comercialización.

### 2. 6 Contratos con clientes

Cuando los resultados del contrato pueden ser medidos confiablemente, la empresa reconoce los ingresos y gastos asociados a contratos con clientes, por los servicios prestados en el periodo en función de los metros cúbicos vertidos de los usuarios Metropolitana Aguas y los servicios efectivamente prestados por concepto de interventoría, Aguas Nacionales no tiene contratos con clientes diferentes a EPM. Una vez se presta el servicio inmediatamente se factura y se reconoce el valor directamente en el resultado del periodo y la facturación se presenta como un activo en el estado de situación financiera denominado otros activos financieros y deudores comerciales y otras cuentas por cobrar.

El costo incurrido comprende los costos, incluidos los costos por préstamos, directamente relacionados con el contrato, hasta que el trabajo ha sido completado. Los costos administrativos se reconocen en el resultado del periodo.

Por su parte, los costos incrementales en que incurre la empresa para obtener o cumplir contratos con clientes se reconocen como un activo en el estado de situación financiera dentro del rubro Otros

activos y se amortizan de forma lineal durante la vigencia del contrato, siempre y cuando el plazo del contrato sea superior a un año. En caso contrario, la empresa lo reconoce directamente en el resultado del periodo.

Los pagos recibidos del cliente antes de que el correspondiente trabajo haya sido realizado, se reconocen como un pasivo en el estado de situación financiera como otros pasivos.

La diferencia entre el ingreso reconocido en el resultado del periodo y la facturación se presenta como un activo en el estado de situación financiera denominado deudores comerciales y otras cuentas por cobrar.

En el reconocimiento inicial de una cuenta por cobrar procedente de un contrato con un cliente, la diferencia que se presenta entre la medición de la cuenta por cobrar y el valor del ingreso correspondiente se presenta como un gasto en el estado del resultado integral denominado Deterioro de cuentas por cobrar.

### 2. 7 Impuestos

La estructura fiscal del país, el marco regulatorio y la pluralidad de operaciones hacen que la empresa sea sujeto pasivo de impuestos, tasas y contribuciones del orden nacional y territorial. Son obligaciones que se originan a la Nación, los departamentos, los entes municipales y demás sujetos activos, una vez se cumplan las condiciones previstas en las correspondientes normas expedidas en Colombia.

Entre los impuestos más relevantes se detallan el impuesto sobre la renta y el impuesto sobre las ventas.

**Impuesto sobre la renta**

- **Corriente:** Los activos y pasivos corrientes por el impuesto sobre la renta del periodo se miden por los valores que se espera recuperar o pagar a la autoridad fiscal. El gasto por impuesto sobre la renta se reconoce en el impuesto corriente de acuerdo con la depuración efectuada entre la renta fiscal y la utilidad o pérdida contable afectada por la tarifa del impuesto sobre la renta del año corriente y conforme con lo establecido en las normas tributarias del país. Las tasas y las normativas fiscales utilizadas para computar dichos valores son aquellas que estén promulgadas o sustancialmente aprobadas al final del periodo sobre el que se informa, en el país en el que la empresa opera y genera utilidades imponibles.

La ganancia fiscal difiere de la ganancia reportada en el resultado del periodo debido a las partidas de ingresos y gastos imponibles o deducibles en otros años, y partidas que no serán gravables o deducibles en el futuro.

Los activos y los pasivos corrientes por el impuesto sobre la renta también se compensan si se relacionan con la misma autoridad fiscal y se tiene la intención de liquidarlos por el valor neto o a realizar el activo y a liquidar el pasivo de forma simultánea.

- **Diferido:** El impuesto diferido sobre la renta se reconoce utilizando el método del pasivo calculado sobre las diferencias temporarias entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus valores en libros. El impuesto diferido pasivo se reconoce generalmente para todas las diferencias temporarias imponibles, mientras que el impuesto diferido activo se reconoce para todas las diferencias temporarias deducibles y por la compensación futura de créditos y pérdidas fiscales no utilizadas en la medida en que sea probable la disponibilidad de ganancias impositivas futuras contra las cuales se puedan imputar. Los impuestos diferidos no se descuentan.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos no se reconocen si la diferencia temporaria surge del reconocimiento inicial de un activo o un pasivo en una transacción que no constituya una combinación de negocios y que, al momento de la transacción, no afectó ni la ganancia contable ni la ganancia o pérdida fiscal.

El valor en libros de los activos por impuesto diferido se revisa en cada fecha de presentación y se reduce en la medida en que ya no sea probable que exista suficiente ganancia impositiva para utilizar la totalidad o una parte del activo por impuesto diferido. Los activos por impuesto diferido no

reconocidos se reevalúan en cada fecha de presentación y se reconocen en la medida en que sea probable que las ganancias impositivas futuras permitan su recuperación.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se miden a las tasas fiscales que se espera sean de aplicación en el periodo en que el activo se realice o el pasivo se cancele con base en las tasas y normas fiscales que fueron aprobadas a la fecha de presentación, o cuyo procedimiento de aprobación se encuentre próximo a completarse para tal fecha. La medición de los activos y pasivos por impuestos diferidos reflejará las consecuencias fiscales que se derivarían de la forma en que la entidad espera, al final del periodo sobre el que se informa, recuperar o liquidar el importe en libros de sus activos y pasivos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos deberán presentarse como no corrientes.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se compensan si existe un derecho legalmente exigible para ello y son con la misma autoridad tributaria.

El impuesto diferido se reconoce en el resultado del periodo, excepto el relacionado con partidas reconocidas fuera del resultado; en este caso se presentará en el otro resultado integral o directamente en el patrimonio.

**Impuesto sobre las ventas - IVA**

La empresa es responsable del régimen común dado que realiza ventas de bienes muebles y presta servicios gravados y obtiene ingresos exentos por exportaciones. Actualmente, en Colombia el servicio de alcantarillado se encuentra excluido de este impuesto.

En Colombia la tarifa general es el 19% y existe tarifa diferencial del 5%.

En Colombia, la generación de los ingresos excluidos en el caso particular de servicios públicos domiciliarios, el IVA pagado en las compras forma parte de un mayor valor del costo. Asimismo, cuando se generan ingresos gravados, es decir cuando se vendan bienes o servicios gravados, el IVA pagado en la compra o adquisición de insumos para estas ventas, será descontable del valor a pagar del impuesto. Cuando la empresa genera ingresos que sean excluidos del IVA, pero al mismo tiempo genera ingresos que sean exentos y gravados, en ese caso se deberá realizar un prorrateo del IVA pagado para determinar cuál es el porcentaje de IVA a ser descontado.

El impuesto generado se reconoce como un valor a pagar a la administración tributaria de la cual se deduce el impuesto pagado. Los ingresos se reconocen sin considerar el valor del impuesto.

## 2. 8 Propiedades, planta y equipo

Las propiedades, planta y equipo se miden al costo, neto de la depreciación acumulada y de pérdidas por deterioro del valor acumuladas, si las hubiera. El costo incluye el precio de adquisición, los costos directamente relacionados a la ubicación del activo en el lugar y las condiciones necesarias para que opere en la forma prevista por la empresa, los costos por préstamos de los proyectos en construcción que toman un periodo substancial para ser completados, si se cumplen los requisitos de reconocimiento y el valor presente del costo esperado para el desmantelamiento del activo después de su uso, si los criterios de reconocimiento para una provisión se cumplen.

Las construcciones en curso se miden al costo menos cualquier pérdida por deterioro de valor reconocido y se incluyen aquellas erogaciones que son indispensables y que están directamente relacionadas con la construcción del activo, tales como los honorarios profesionales, interventoría, obra civil y, en el caso de aquellos activos calificados, se capitalizan los costos por préstamos. Dichas construcciones en curso se clasifican en las categorías apropiadas de propiedades, planta y equipo al momento de su terminación y cuando están listas para su uso. La depreciación de estos activos inicia cuando están listos para su uso de acuerdo con la misma base que en el caso de los otros elementos de propiedades, planta y equipo.

La empresa capitaliza como mayor valor de los activos, las adiciones o mejoras que se hagan sobre los mismos, siempre que cumplan alguna de las siguientes condiciones: a) aumentan la vida útil, b) amplían la capacidad productiva y eficiencia operativa de los mismos y c) reducen costos a la

empresa. Todos los demás costos de reparación y mantenimiento se reconocen en el estado del resultado integral a medida que se incurren en ellos.

Los inventarios de repuestos para proyectos específicos, que se espera no tendrán rotación en un año y que cumplen los criterios para ser capitalizados, conocidos como activos de reemplazo, se presentan en el rubro otras propiedades, planta y equipo. Se deprecian considerando el tiempo de permanencia en bodega y la vida útil técnica del activo una vez se inicie su uso.

La depreciación inicia cuando el activo está disponible para su uso y se calcula en línea recta a lo largo de la vida útil estimada del activo de la siguiente manera:

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Plantas, ductos y túneles | | | | |
| Obra civil | 50 | a | 100 | años |
| Equipos | 10 | a | 100 | años |
| Redes, líneas y cables | | | | |
| Red agua residual | 30 | a | 80 | años |
| Edificios | 50 | a | 100 | años |
| Equipos de comunicación y computación | 5 | a | 40 | años |
| Maquinaria y equipo | 7 | a | 40 | años |
| Muebles, enseres y equipos de oficina | 10 | a | 15 | años |
| Equipos de transporte, tracción y elevación | 5 | a | 20 | años |

Las vidas útiles se determinan considerando, entre otras, las especificaciones técnicas del fabricante, el conocimiento de los técnicos que operan y mantienen los activos, la ubicación geográfica y las condiciones a las que está expuesto el mismo.

La empresa calcula la depreciación por componentes, lo que implica depreciar individualmente las partes del activo que tengan vidas útiles diferentes. El método de depreciación utilizado es línea recta; el valor residual que se calcula para los activos no hace parte del importe depreciable.

Un componente de propiedades, planta y equipo y cualquier parte significativa reconocida inicialmente se da de baja ante su disposición o cuando no se espera obtener beneficios económicos futuros por su uso o disposición. La ganancia o pérdida en el momento de dar de baja el activo, calculada como la diferencia entre el valor neto de la disposición y el valor en libros del activo, se incluye en el estado del resultado integral.

Los activos clasificados temporalmente fuera de servicios se continúan depreciando y se someten a prueba de deterioro dentro de la Unidad Generadora de Efectivo – UGE - a la cual están asignados.

Los métodos de depreciación, las vidas útiles y los valores residuales se revisan en cada fecha de reporte y se ajustan en caso de que sea requerido.

**2. 9 Arrendamientos**

La determinación de si un acuerdo constituye o contiene un arrendamiento se basa en la esencia del acuerdo a su fecha de inicio, considerando si el cumplimiento del acuerdo requiere del uso de un activo y si transfiere el derecho a controlar el uso de dicho activo por un periodo de tiempo, a cambio de una contraprestación.

En la fecha de inicio del contrato de arrendamiento la empresa que actúa como arrendataria reconoce un activo por derecho de uso y un pasivo por arrendamiento, exceptuando los arrendamientos con una duración inferior a 12 meses o aquellos cuyo valor a nuevo del activo subyacente sea inferior a 15 (quince) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV).

La empresa que actúa como arrendadora clasifica el arrendamiento en operativo o financiero. Un arrendamiento se clasifica como financiero cuando los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del bien arrendado se transfieren sustancialmente al arrendatario, en caso contrario, se clasifica como arrendamiento operativo.

**Aguas Nacionales como arrendatario**

Los activos por derecho de uso se reconocen y se presentan como activos en el estado de situación financiera al inicio del arrendamiento, al costo, que incluye el valor del pasivo por arrendamiento, los costos directos iniciales, pagos realizados de forma anticipada, incentivos, costos estimados de desmantelamiento, entre otros. El pasivo correspondiente es incluido en el estado de situación financiera como un pasivo por arrendamiento, en el rubro otros pasivos financieros, el cual es medido como el valor presente de los pagos futuros por arrendamiento descontados usando la tasa de interés implícita en el contrato, si puede determinarse fácilmente, de lo contrario, utilizará la tasa incremental por préstamos de la empresa. Los pagos futuros por arrendamiento comprenden los pagos fijos, los pagos variables, los incentivos por cobrar, las garantías de valor residual que se esperan pagar, el precio de la opción de compra y el pago de penalizaciones por la terminación anticipada del contrato.

Los activos por derecho de uso se amortizan a lo largo de la vida útil del activo mediante el método de la línea recta, si al final del contrato se transfiere la propiedad del activo subyacente o si se ejerce una opción de compra. Si no se transfiere la propiedad del activo subyacente al final del plazo del arrendamiento o si no se ejerce opción de compra del activo, este se amortiza solo hasta el final de la vida útil o el plazo del arrendamiento, lo que ocurra primero.

Los pagos del arrendamiento se dividen entre los gastos financieros y la amortización de la deuda. Las cargas financieras se reconocen en el resultado del periodo a menos que puedan ser directamente atribuibles a activos calificables, en cuyo caso se capitalizan de acuerdo con la política de la empresa para los costos por préstamos. Los pagos por arrendamiento variables, que dependen de un índice o una tasa, se incluyen en la valoración del pasivo por arrendamiento. Los arrendamientos con una duración inferior a 12 meses o aquellos cuyo valor a nuevo del activo subyacente sea inferior a 15 (quince) SMMLV se reconocen como arrendamientos operativos en el resultado del periodo a lo largo del plazo del arrendamiento.

**Aguas Nacionales como arrendador**

Los activos arrendados bajo arrendamientos financieros no se presentan como propiedades, planta y equipo dado que los riesgos asociados con la propiedad han sido transferidos al arrendatario, se reconoce en cambio una cuenta por cobrar por un valor igual a la inversión neta en arrendamiento.

Cuando un contrato de arrendamiento incluye componentes de terrenos y edificios conjuntamente, la empresa evalúa la clasificación de cada componente por separado como un arrendamiento financiero u operativo. Si los pagos por el arrendamiento no pueden distribuirse fiablemente entre estos dos componentes, todo el arrendamiento se clasifica como arrendamiento financiero, a menos que esté claro que ambos componentes son arrendamientos operativos, en cuyo caso todo el arrendamiento se clasificará como operativo.

Los ingresos por arrendamiento variables, que dependen de un índice o una tasa, se incluyen en la valoración de la inversión neta en arrendamiento.

Los costos directos iniciales como, por ejemplo: comisiones, honorarios, legales y costos internos que son incrementales y directamente atribuibles a la negociación y contratación del arrendamiento, se incluyen en la medición de la inversión neta en el arrendamiento al inicio, y se refleja en el cálculo de la tasa de interés implícita.

Cuando el arrendamiento sea clasificado como operativo, se reconocerán los pagos por arrendamiento como ingresos de forma lineal o de acuerdo con otra base sistemática, siempre y cuando sea más representativa que la estructura con la que se disminuye el beneficio del uso del activo subyacente.

### 2. 10 Activos intangibles

Los activos intangibles adquiridos en forma separada se miden inicialmente a su costo. El costo de los activos intangibles adquiridos en combinaciones de negocios es su valor razonable a la fecha de adquisición. Después del reconocimiento inicial, los activos intangibles se contabilizan al costo menos cualquier amortización y cualquier pérdida acumulada por deterioro del valor. Los activos intangibles generados internamente, se capitalizan siempre y cuando cumplan con los criterios para su reconocimiento como activo y se debe clasificar la generación del activo en: fase de investigación y fase de desarrollo; si no es posible distinguir la fase de investigación de la fase de desarrollo, los desembolsos deberán reflejarse en el estado del resultado integral en el periodo en el que se incurre.

Las vidas útiles de los activos intangibles se determinan como finitas o indefinidas.

Los activos intangibles con vidas útiles finitas se amortizan a lo largo de su vida útil económica en línea recta y se evalúan para determinar si tuvieron algún deterioro del valor, siempre que haya indicios de que el activo intangible pudiera haber sufrido dicho deterioro. El periodo de amortización y el método de amortización para un activo intangible con una vida útil finita se revisan al menos al cierre de cada periodo. Los cambios en la vida útil esperada o en el patrón esperado de consumo de los beneficios económicos futuros del activo se contabilizan al cambiar el periodo o método de amortización, según corresponda, y se tratan como cambios en las estimaciones contables. El gasto por amortización de activos intangibles con vidas útiles finitas se reconoce en el estado del resultado integral en la sección resultado del periodo en la categoría de gastos que resulte coherente con la función del activo intangible.

Los activos intangibles con vidas útiles indefinidas y aquellos que aún no estén disponibles para su uso no se amortizan, sino que se someten a pruebas anuales para determinar si sufrieron un deterioro del valor, ya sea en forma individual o por unidad generadora de efectivo - UGE. La evaluación de la vida indefinida se revisa en forma anual para determinar si dicha vida indefinida sigue siendo válida. En caso de no serlo, el cambio de la vida útil de indefinida a finita se realiza en forma prospectiva.

Las vidas útiles de los activos intangibles son:

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Desembolsos por desarrollo capitalizados | Indefinida | | | |
| Licencias | Indefinida/ finita | 3 | a 5 | años |

Un activo intangible se da de baja al momento de su disposición, o cuando no se esperan beneficios económicos futuros de su uso o disposición. Las ganancias o pérdidas que surjan se miden por la diferencia entre el valor obtenido en la disposición y el valor en libros del activo, y se reconoce en el estado del resultado integral, sección resultada del periodo.

### 2. 11 Instrumentos financieros

Un instrumento financiero es un contrato que da lugar a un activo financiero en una entidad y, simultáneamente, a un pasivo financiero o instrumento de capital en otra entidad.

Los activos y pasivos financieros se reconocen en el estado de situación financiera cuando la empresa se convierte en parte de acuerdo con las condiciones contractuales del instrumento.

#### 2.11.1 Activos financieros

La empresa reconoce al momento inicial sus activos financieros al valor razonable. Los costos de transacción directamente atribuibles al activo financiero se agregan o deducen de su valor razonable si estos posteriormente se miden a costo amortizado o valor razonable con cambios en otro resultado integral, o se reconocen de inmediato en el estado del resultado integral si los activos son medidos a su valor razonable con cambios en los resultados.

Para la medición posterior, los activos financieros son clasificados a costo amortizado o a valor razonable (a través de otro resultado integral o a través de resultados) dependiendo del modelo de negocio de la empresa para gestionar los activos financieros y las características de los flujos de efectivo contractuales del instrumento.

- **Activos financieros al valor razonable con cambios en resultados**

  Los activos financieros a valor razonable a través de resultados son activos cuyos flujos de efectivo contractuales son altamente líquidos. La empresa clasifica un activo financiero en esta categoría si es adquirido principalmente para efectos de ser vendido en el corto plazo.

  Se incluyen las inversiones que se realizan para optimizar los excedentes de liquidez, es decir, todos aquellos recursos que de manera inmediata no se destinan al desarrollo de las actividades que constituyen el objeto social de la empresa. La inversión de los excedentes de liquidez se hace bajo los criterios de transparencia, seguridad, liquidez y rentabilidad, bajo las directrices de un adecuado control y en condiciones de mercado sin ánimo especulativo (Decreto de Gerencia General de EPM 2015-DECGGL-2059 de febrero 6 de 2015). Las ganancias y pérdidas que surgen de cambios en el valor razonable se incluyen en el estado del resultado integral en el rubro Ingresos o Gastos financieros, en el período en el que se producen los referidos cambios en el valor razonable.

  Los ingresos por dividendos se reconocen cuando se establece el derecho de la empresa a recibir el pago.

  A la vez, la empresa puede designar un activo financiero de forma irrevocable como medido al valor razonable con cambios en resultados.

- **Activos financieros al valor razonable con cambios en otro resultado integral**

  Se clasifican como activos medidos al valor razonable con cambios en otro resultado integral los instrumentos de deuda que se mantienen bajo un modelo de negocio cuyo objetivo se logra obteniendo los flujos de caja contractual y vendiendo los instrumentos y además el instrumento otorga, en fechas específicas, flujos de efectivo que corresponden únicamente a pagos del capital e intereses sobre el valor del capital pendiente.

  Las variaciones en el valor razonable de la inversión son registradas en el otro resultado integral, a excepción de las pérdidas o recuperaciones de deterioro, ingresos por intereses y ganancias y pérdidas cambiarias que se reconocen en el resultado del periodo.

  La empresa ha realizado la elección irrevocable de presentar en otro resultado integral los cambios posteriores en el valor razonable de algunas inversiones en instrumentos de patrimonio que no son mantenidos para negociar. Los dividendos procedentes de este tipo de inversiones se reconocen en el resultado del periodo cuando se establezca el derecho a recibir el pago.

  En la disposición de las inversiones patrimoniales a valor razonable a través del otro resultado integral, el valor acumulado de las ganancias o pérdidas es transferido directamente a los resultados acumulados y no se reclasifican al resultado del periodo.

- **Activos financieros al costo amortizado**

  Un activo financiero se mide posteriormente a costo amortizado usando la tasa de interés efectiva[1] si el activo es mantenido dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantenerlo para obtener los flujos de efectivo y los términos contractuales del mismo que otorgan, en fechas

[1]El método de la tasa de interés efectiva es un método de cálculo del costo amortizado de un activo financiero y de imputación del ingreso a lo largo del periodo relevante. La tasa de interés efectiva es la tasa de descuento que iguala exactamente los flujos de efectivo futuros de un activo financiero (incluyendo todos los honorarios, comisiones y puntos de pagados o recibidos que hacen parte integral de la tasa de interés efectiva, costos de transacción y otras primas y descuentos) a través de la vida esperada del instrumento, o si fuese apropiado, un periodo más corto, a su valor en libros en el reconocimiento inicial.

específicas, flujos de efectivo que son únicamente pagos del capital e intereses sobre el valor del capital pendiente.

**Deterioro de instrumentos financieros**

En cada fecha de presentación la empresa reconoce corrección de valor por pérdidas crediticias esperadas sobre los activos financieros que se miden a costo amortizado o a valor razonable con cambios en otro resultado integral, incluidas las cuentas por cobrar por arrendamientos, activos de contratos o compromisos de préstamos y contratos de garantías financieras a los que se les aplica los requerimientos de deterioro de valor durante el tiempo de vida del activo.

Las pérdidas crediticias esperadas se estiman considerando la probabilidad de que una pérdida por incobrabilidad pueda o no ocurrir y se reconocen como una ganancia o pérdida en el resultado del periodo contra un menor valor del activo financiero. La empresa evalúa el riesgo de crédito de las cuentas por cobrar de manera mensual.

La empresa evalúa sobre una base colectiva las pérdidas esperadas para los activos financieros que no sean individualmente significativos. Cuando se realiza la evaluación colectiva de pérdidas esperadas, las cuentas por cobrar se agrupan por características de riesgo de crédito similares, que permitan identificar la capacidad de pago del deudor, de acuerdo con los términos contractuales de negociación de la cuenta por cobrar.

La empresa determina que el riesgo de crédito de un cliente aumenta de forma significativa cuando exista algún incumplimiento en los convenios financieros por la contraparte, o cuando la información interna u obtenida de fuentes externas indican que el pago del deudor es improbable, sin tener en cuenta las garantías mantenidas.

La empresa determina que un activo financiero presenta deterioro crediticio cuando:

- Se evidencia incumplimiento de los clientes en el pago de dos (2) o más cuentas de cobro.

– Se conoce o hay evidencia que el cliente entra en procesos de reestructuración empresarial o en insolvencia o liquidación.

– Se presentan alteraciones sociales, de orden público o desastres naturales, que de acuerdo con la experiencia se correlacionan directamente con el no pago de las cuentas de cobro.

El riesgo de crédito se afecta cuando se presentan modificaciones en los activos financieros, la política de la empresa para reevaluar el reconocimiento de las pérdidas de crédito se fundamenta básicamente en el comportamiento de pago del cliente o contraparte. Cuando se evidencia una mejora en comportamiento histórico de pago del cliente se registra una disminución del riesgo y en caso de registrarse aumento de la edad de mora de la cartera se registra un aumento del deterioro del activo.

Los activos financieros deteriorados pueden seguir sujetos a actividades de ejecución de cobro bajo los procedimientos de recuperación de la empresa, teniendo en cuenta el cobro jurídico cuando proceda. Las recuperaciones realizadas se reconocen en el resultado del periodo.

**Baja en cuenta de los activos financieros**

Un activo financiero o una parte de él, es dado de baja del estado de situación financiera cuando se vende, transfiere, expiran o la empresa pierde control sobre los derechos contractuales o sobre los flujos de efectivo del instrumento.

La empresa da de baja un activo financiero cuando: hay información que indica que la contraparte está en dificultades financieras severas y no hay perspectivas realistas de recuperación, cuando la

contraparte haya sido puesta en liquidación o haya iniciado un proceso de quiebra o, en el caso de cuentas por cobrar, cuando las cantidades superen los dos años vencidos, lo que ocurra antes.

Si la empresa no transfiere ni retiene sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad y continúa reteniendo el control del activo transferido, la empresa reconoce su participación en el activo y la obligación asociada por los montos que tendría que pagar, así mismo, si la empresa retiene sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad de un activo financiero transferido, la empresa continúa reconociendo el activo financiero y también reconoce un préstamo garantizado de forma colateral por los ingresos recibidos.

En la baja total en cuentas de un activo financiero medido a valor razonable con cambios en resultados, la diferencia entre el importe en libros del activo y la suma de la contraprestación recibida y por recibir, se reconoce en el resultado del periodo. Para los activos financieros medidos a valor razonable con cambios en otro resultado integral, la diferencia entre el importe en libros del activo y la suma de la contraprestación recibida y por recibir se reconoce en el resultado del periodo, y la ganancia o pérdida que hubiese sido reconocida en el otro resultado integral se reclasifica a los resultados acumulados.

### 2.11.2 Instrumentos de patrimonio

Un instrumento de patrimonio consiste en cualquier contrato que evidencie un interés residual en los activos de una entidad, luego de deducir todos sus pasivos. Los instrumentos de patrimonio emitidos por la empresa se reconocen por los ingresos recibidos, neto de los costos de emisión directos.

La recompra de los instrumentos de patrimonio propios de la empresa se reconoce y deduce directamente en el patrimonio, lo que implica que no se reconoce ninguna ganancia o pérdida en los resultados provenientes de la compra, venta, emisión o cancelación de los instrumentos de patrimonio propios de la empresa.

### 2.11.3 Compensación de instrumentos financieros

Los activos y pasivos financieros son objeto de compensación de manera que se informe el valor neto en el estado de situación financiera, solamente si (i) existe, en el momento actual, un derecho legalmente exigible de compensar los valores reconocidos, y (ii) existe la intención de liquidarlos por el valor neto, o de realizar los activos y cancelar los pasivos en forma simultánea.

## 2.12 Inventarios

Se clasifican como inventarios los bienes adquiridos con la intención de venderlos en el curso ordinario del negocio o de consumirlos en el proceso de prestación de servicios.

Los inventarios se valúan al costo o al valor neto realizable, el que resulte menor. El valor neto realizable es el precio de venta estimado en el giro normal de los negocios, menos los costos estimados de finalización y los costos estimados necesarios para efectuar la venta.

Los inventarios incluyen mercancías en existencia que no requieren transformación, incluyen materiales como repuestos menores y accesorios para la prestación de servicios.

Los inventarios se valoran utilizando el método del promedio ponderado y su costo incluye los costos directamente relacionados con la adquisición y aquellos incurridos para darles su condición y ubicación actual.

## 2.13 Deterioro de valor de activos no financieros

A cada fecha de presentación, la empresa evalúa si existe algún indicio de que un activo tangible o intangible pueda estar deteriorado en su valor. La empresa estima el valor recuperable del activo o UGE, en el momento en que detecta un indicio de deterioro, o anualmente (al 30 de noviembre y se revisa si hay hechos relevantes o significativos presentados en diciembre que ameriten analizarse e incluirse en el cálculo del deterioro) para los activos intangibles con vida útil indefinida y los que aún no se encuentran en uso.

El valor recuperable de un activo es el mayor valor entre el valor razonable menos los costos de venta, ya sea de un activo o de una UGE, y su valor en uso se determina para un activo individual, salvo que el activo no genere flujos de efectivo que sean sustancialmente independientes de los de otros activos o grupos de activos, en este caso el activo deberá agruparse a una UGE. Cuando se identifica una base razonable y consistente de distribución, los activos comunes/corporativos son también asignados a las UGE individuales, o distribuidas al grupo más pequeño de UGE para los cuales se puede identificar una base de distribución razonable y consistente. Cuando el valor en libros de un activo o de una UGE exceda su valor recuperable, el activo se considera deteriorado y se reduce el valor a su monto recuperable.

Al calcular el valor en uso, los flujos de efectivo estimados, ya sea de un activo o de una UGE, se descuentan a su valor presente mediante una tasa de descuento antes de impuestos que refleja las consideraciones de mercado del valor temporal del dinero y los riesgos específicos del activo. Para determinar el valor razonable menos los costos de venta se emplea un modelo de valoración adecuado.

Las pérdidas por deterioro del valor se reconocen en el estado del resultado integral en la sección resultado del periodo en aquellas categorías de gastos que correspondan con la función del activo deteriorado. Las pérdidas por deterioro atribuibles a una UGE se asignan de manera proporcional con base en el valor en libros de cada activo a los activos no corrientes de la UGE después de agotar el crédito mercantil. La UGE es el grupo identificable de activos más pequeño, que genera entradas de efectivo a favor de la empresa, que son en buena medida, independientes de los flujos de efectivo derivados de otros activos o grupos de activos. En la empresa se definieron las UGE considerando: 1) la existencia de ingresos y costos para cada grupo de activos, 2) la existencia de un mercado activo para la generación de los flujos de efectivo y 3) la forma en que se administran y monitorean las operaciones. A efectos de evaluar las pérdidas por deterioro del valor, los activos se agrupan en las siguientes UGE: Saneamiento.

Para los activos en general, excluido el crédito mercantil, en cada fecha de presentación se efectúa una evaluación sobre si existe algún indicio de que las pérdidas por deterioro del valor reconocidas previamente ya no existen o hayan disminuido. Si existe tal indicio, la empresa efectúa una estimación del valor recuperable del activo o de la UGE. Una pérdida por deterioro del valor reconocida previamente solamente se revierte si hubo un cambio en los supuestos utilizados para determinar el valor recuperable de un activo desde la última vez en que se reconoció la última pérdida por deterioro del valor. La reversión se limita de manera tal que el valor en libros del activo no exceda su monto recuperable, ni exceda el valor en libros que se hubiera determinado, neto de la depreciación, si no se hubiese reconocido una pérdida por deterioro del valor para el activo en los años anteriores. Tal reversión se reconoce en el estado del resultado integral en la sección resultado del periodo.

### 2.14 Provisiones

Las provisiones se registran cuando la empresa tiene una obligación presente, sea de origen legal o implícita, como resultado de un suceso pasado, es probable que la empresa tenga que desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos para cancelar la obligación, existe una incertidumbre acerca de su monto o vencimiento y puede hacerse una estimación fiable del valor de la obligación. En los casos en los que la empresa espera que la provisión se reembolse en todo o en parte, el reembolso se reconoce como un activo separado, pero únicamente en los casos en que tal reembolso sea prácticamente cierto y el monto del activo pueda ser medido con fiabilidad. En la empresa cada provisión es utilizada sólo para afrontar los desembolsos para los cuales fue originalmente reconocida.

Las provisiones se miden por la mejor estimación de la administración de los desembolsos requeridos para liquidar la obligación presente, al final del periodo sobre el que se informa, teniendo en cuenta los riesgos y las incertidumbres correspondientes. Cuando se mide una provisión usando el flujo de efectivo estimado para cancelar la obligación presente, su importe en libros corresponde al valor presente de dicho flujo de efectivo, utilizando para el descuento una tasa calculada con referencia a los rendimientos del mercado de los bonos emitidos por el Gobierno Nacional. En Colombia, se debe

utilizar el rendimiento de los Bonos TES (Títulos de deuda pública emitidos por la Tesorería General de la Nación) al final del periodo sobre el que se informa.

El gasto correspondiente a cualquier provisión se presenta en el estado del resultado integral en la sección resultado del periodo neto con su reembolso asociado. El aumento de la provisión debido al paso del tiempo se reconoce como un gasto financiero.

**Pasivos contingentes**

Las obligaciones posibles que surgen de eventos pasados y cuya existencia será confirmada solamente por la ocurrencia o no ocurrencia de uno a más eventos futuros inciertos que no están enteramente bajo el control de la empresa o las obligaciones presentes, que surgen de eventos pasados, pero que no es probable, sino posible, que una salida de recursos que incluye beneficios económicos sea requerida para liquidar la obligación o el monto de la obligación no puede ser medido con suficiente confiabilidad, no se reconocen en el estado de situación financiera y en cambio, se revelan como pasivos contingentes a menos que la posibilidad de un desembolso de recursos sea remota. Los pasivos contingentes originados en una combinación de negocios se reconocen a valor razonable a la fecha de adquisición.

**Activos contingentes**

Los activos de naturaleza posible, surgidos a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada sólo por la ocurrencia, o en su caso por la no ocurrencia, de uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la empresa, no se reconocen en el estado de situación financiera, en cambio se revelan como activos contingentes cuando es probable su ocurrencia. Cuando el hecho contingente sea cierto se reconoce el activo y el ingreso asociado en el resultado del periodo. Los activos contingentes adquiridos en una combinación de negocios se miden inicialmente por sus valores razonables, en la fecha de adquisición. Al final de los periodos subsecuentes sobre los cuales se informa, dichos activos contingentes se miden al monto mayor entre el que hubiera sido reconocido y el monto reconocido inicialmente menos la amortización acumulada reconocida.

### 2.15 Beneficios a empleados

#### 2.15.1 Beneficios post-empleo

**Planes de aportaciones definidas**

Las contribuciones a los planes de aportaciones definidas se reconocen como gastos en el estado del resultado integral en la sección resultado del periodo al momento en que el empleado ha prestado el servicio que le otorga el derecho a hacer las aportaciones.

#### 2.15.2 Beneficios corto plazo

La empresa clasifica como beneficios a empleados a corto plazo aquellas obligaciones con los empleados, que espera liquidar en el término de los doce meses siguientes al cierre del periodo contable en el que se ha generado la obligación o prestado el servicio. Algunos de estos beneficios, se generan por la normatividad laboral vigente, por convenciones colectivas o por prácticas no formalizadas que generan obligaciones implícitas.

La empresa reconoce los beneficios a corto plazo en el momento en que el empleado haya prestado sus servicios como:

Un pasivo, por el valor que será retribuido al empleado, deduciendo los valores ya pagados con anterioridad, y su contrapartida como un gasto del periodo, a menos que otro capítulo obligue o permita incluir los pagos en el costo de un activo o inventario, por ejemplo, si el pago corresponde a empleados cuyos servicios están directamente relacionados con la construcción de una obra, estos se capitalizarán a ese activo.

Los valores ya pagados con anterioridad corresponden, por ejemplo, a anticipos de salarios y anticipos de viáticos, entre otros, los cuales en caso de que excedan el pasivo correspondiente, la empresa

deberá reconocer la diferencia como un activo en la cuenta de gasto pagado por anticipado, en la medida que el pago por adelantado de lugar a una reducción en los pagos a efectuar en el futuro o a un reembolso en efectivo.

De acuerdo con lo anterior, el reconocimiento contable de los beneficios a corto plazo se realiza en el momento en que las transacciones ocurren, independientemente de cuándo se pagan al empleado o a los terceros a quienes la empresa ha encomendado la prestación de determinados servicios.

### 2.16 Valor razonable

El valor razonable es el precio que se recibiría al vender un activo o se pagaría al transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado a la fecha de medición, independientemente de si ese precio es directamente observable o estimado usando otra técnica de valuación. Una medición a valor razonable de un activo no financiero tendrá en cuenta la capacidad del participante de mercado para generar beneficios económicos mediante la utilización del activo en su máximo y mejor uso o mediante la venta de éste a otro participante de mercado que utilizaría el activo en su máximo y mejor uso.

Para determinar el valor razonable la empresa tiene en cuenta las características del activo o del pasivo de la misma forma en que los participantes del mercado las tendrían en cuenta al fijar el precio de dicho activo o pasivo en la fecha de medición. El valor razonable para efectos de medición y revelación en los estados financieros se determina sobre esa base, excepto por las transacciones de pagos basados en acciones, las transacciones de arrendamiento y las mediciones que tienen ciertas similitudes con el valor razonable pero que no son valor razonable, como el valor neto de realización o el valor en uso.

El valor razonable de todos los activos y pasivos financieros se determina a la fecha de presentación de los estados financieros, para reconocimiento y revelación en las notas a los estados financieros.

El valor razonable se determina:

- Con base en precios cotizados en mercados activos para activos o pasivos idénticos a los que la empresa puede acceder en la fecha de la medición (nivel 1).
- Con base en insumos aplicados sobre metodologías de valuación comúnmente usadas por los participantes del mercado, los cuales son distintos de los precios cotizados que son observables para los activos o pasivos, directa o indirectamente (nivel 2).
- Con base en técnicas de valuación internas de descuento de flujos de efectivo u otros modelos de valoración, utilizando variables estimadas por la empresa no observables para el activo o pasivo, en ausencia de variables observadas en el mercado (nivel 3).

En la Nota 31 Medición del valor razonable en una base recurrente y no recurrente se provee un análisis de los valores razonables de los instrumentos financieros y activos y pasivos no financieros y mayor detalle de su medición.

### 2.17 Dividendos en efectivo distribuidos a los accionistas

Aguas Nacionales reconoce un pasivo para hacer las distribuciones a los accionistas de la empresa en efectivo cuando la distribución está autorizada y ya no es a discreción de la empresa. El importe correspondiente se reconoce directamente en el patrimonio neto.

### 2.18 Cambios en estimados y políticas contables

#### 2.18.1 Cambios en políticas contables

A 31 de marzo de 2026, las prácticas contables aplicadas en los Estados Financieros de Propósito Especial de la Empresa Aguas Nacionales son consistentes con el año 2026.

### 2.18.2 Aplicación de estándares nuevos y revisados

Los cambios a las NIIF (nuevas normas, modificaciones e interpretaciones), que han sido publicadas en el periodo, pero que aún no han sido implementadas por Aguas Nacionales, se encuentran detalladas a continuación:

| Norma | Fecha de aplicación obligatoria por IASB | Tipo de cambio |
|---|---|---|
| NIIF 17 Contrato de Seguros | 01 de enero de 2023<br>En Colombia se aplica a partir del 01 de enero de 2027. | Norma |
| NIIF 17 – Contrato de Seguros - Aplicación inicial con la NIIF 9 e información comparativa. | 01 de enero de 2023<br>En Colombia se aplica a partir del 01 de enero de 2027. | Modificación |
| NIC 12 Reforma Fiscal Internacional—Reglas del Modelo del Segundo Pilar. | 01 de enero de 2023<br>No incorporada en Colombia por el sector público. | Modificación |
| NIIF 16 - Arrendamientos - Pasivo por arrendamiento en una venta con arrendamiento posterior | 01 de enero de 2024<br>No incorporada en Colombia por el sector público. | Modificación |
| NIC 1 - Presentación de Estados Financieros - Pasivos no corrientes con condiciones pactadas | 01 de enero de 2024<br>No incorporada en Colombia por el sector público. | Modificación |
| NIC 7 y NIIF 7 - Acuerdos de financiación de proveedores | 01 de enero de 2024<br>No incorporada en Colombia por el sector público. | Modificación |
| NIC 21 – Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera - Ausencia de convertibilidad | 01 de enero de 2025<br>No incorporada en Colombia por el sector público. | Modificación |
| NIIF 18 - Presentación e información a revelar en los estados financieros. | 01 de enero de 2027<br>No incorporada en Colombia por el sector público. | Nueva |
| NIIF 19 - Subsidiarias sin Responsabilidad Pública | 01 de enero de 2027<br>No incorporada en Colombia por el sector público. | Nueva |
| NIIF 19 – Enmienda Subsidiarias sin Obligación Pública de Rendir Cuentas: Información a Revelar | 01 de enero de 2027<br>No incorporada en Colombia por el sector público. | Modificación |
| NIIF 9 y NIIF 7 - Modificaciones a la Clasificación y Medición de Instrumentos Financieros | 01 de enero de 2026<br>No incorporada en Colombia por el sector público. | Modificación |
| Mejoras anuales volumen 11 – NIIF 1, NIIF 7, NIIF 9, NIIF 10 y NIC 7 | 01 de enero de 2026<br>No incorporada en Colombia por el sector público. | Modificación |
| NIIF 9 - NIIF 7 Contratos que hacen referencia a la electricidad que depende de la naturaleza | 01 de enero de 2026<br>No incorporada en Colombia por el sector público. | Modificación |

| Norma | Fecha de aplicación obligatoria por IASB | Tipo de cambio |
|---|---|---|
| NIC 21 – Enmienda Conversión a una moneda de presentación hiperinflacionaria | 01 de enero de 2027<br>No incorporada en Colombia por el sector público. | Modificación |
| NIIF 7, NIIF 18, NIC 1, NIC 8, NIC 36 y NIC 37 - Ejemplos ilustrativos - incertidumbres en los EEFF | No especificada | Modificación |

**NIIF 17 Contrato de Seguros.** Emitida en mayo de 2017, en reemplazo de la NIIF 4 que fue abordada como una norma provisional, que se iba elaborando por fases.

La NIIF 17 resuelve los inconvenientes de comparación que generaba la aplicación de la NIIF 4, dado que se permitía aplicar normas locales y valores históricos en los contratos de seguros, ahora con esta nueva norma, todos los contratos de seguros se registrarán de una manera consistente y a valores corrientes, generando información más útil para los grupos de interés, lo cual permitirá entender mejor la posición financiera y la rentabilidad de las compañías de seguros, otorgando un enfoque más uniforme de presentación y medición para todos los contratos de seguro.

Inicialmente a la NIIF 17 se le definió la aplicación obligatoria para los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2021 pero, por solicitud de las aseguradoras internacionales, la fundación IFRS, mediante la modificación emitida en junio de 2020, extendió su aplicación por dos años adicionales, para ser exigible para los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2023. Se permitió su aplicación anticipada si se aplica NIIF 9. No ha sido incorporada en Colombia para las empresas del sector público.

Aguas Nacionales está evaluando los impactos que podría generar la aplicación de esta modificación, aunque se estima que la futura adopción no tendrá impacto en los estados financieros dado que no se presentan este tipo de transacciones.

**NIIF 17 – Contrato de Seguros - Aplicación inicial con la NIIF 9 e información comparativa.** Emitida en diciembre de 2021, con el fin de reducir los desajustes contables temporales que se presentan entre los activos financieros y los pasivos de los contratos de seguros que puedan surgir en la información comparativa presentada por la aplicación inicial de NIIF 17, cuando también le aplica a la entidad la NIIF 9, se permite la superposición de clasificación del activo financiero, con el fin de mejorar la utilidad de la información comparativa para los inversores.

Esto les permitirá a las aseguradoras, tener una opción para la presentación de información comparativa sobre activos financieros. La superposición de clasificación le permite a la entidad, alinear la clasificación y medición de un activo financiero en la información comparativa con lo que la entidad espera que la clasificación y medición de ese activo financiero se realizaría en la aplicación inicial de la NIIF 9, considerando el modelo de negocio y las características del flujo de efectivo que genera. Cualquier diferencia por esta aplicación iría a ganancias retenidas.

Si, por ejemplo, utilizando la superposición de clasificación, una entidad presentó un activo financiero previamente medido al costo amortizado en lugar de medirse a valor razonable a través de resultados, el importe en libros de ese activo en la fecha de transición a la NIIF 17 sería su valor razonable medido en esa fecha. Aplicando el apartado C28D de la NIIF 17, cualquier diferencia en el importe en

libros del activo financiero en la fecha de transición resultante de la aplicación de la superposición de clasificación, se reconocería en la apertura de las ganancias retenidas.

Esta enmienda agrega los párrafos C28A a C28E y C33A; y entró en vigencia en la fecha de aplicación inicial de la NIIF 17, es decir, el 1 de enero de 2023. No ha sido incorporada en Colombia para las empresas del sector público.

Aguas Nacionales está evaluando los impactos que podría generar la aplicación de esta modificación, aunque se estima que la futura adopción no tendrá impacto en los estados financieros dado que no se presentan este tipo de transacciones.

**NIC 12 Reforma Fiscal Internacional—Reglas del Modelo del Segundo Pilar.** Esta enmienda fue emitida en mayo de 2023 con el propósito de ir alineando el contenido de la NIC 12 con la implementación de reglas del modelo del Segundo Pilar publicadas por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), que establece a nivel mundial la creación de un "impuesto adicional y nacional mínimo complementario" que se aplicará a las ganancias en cualquier jurisdicción siempre que la tasa impositiva efectiva, determinada sobre una base jurisdiccional, sea inferior a la tasa mínima del 15 % requerida por el Segundo Pilar, evitando así la erosión de la base tributaria en las operaciones internacionales que se desenvuelven en una economía digitalizada. Cada jurisdicción irá determinando su legislación del segundo pilar para efectos fiscales.

Esta modificación tiene como objetivo mejorar la utilidad de la información hacia el inversionista a través de la realización de tres revelaciones claves y a su vez, mientras se va evolucionando y conociendo los efectos de este pilar a nivel mundial en las organizaciones y el mercado, se pueda aplicar temporalmente una excepción de reconocer y revelar activos y pasivos por impuesto diferido generados por el segundo pilar. Las revelaciones establecidas en los párrafos de la norma son: 88A – La entidad debe revelar si aplicó la excepción del pilar 2 en el impuesto diferido (activos y pasivos); 88B – La entidad debe revelar por separado los ingresos y gastos del pilar 2 en el impuesto corriente; 88C y 88D – La entidad revelará los posibles impactos o exposición de la entidad ante el Segundo Pilar en caso de que existan normas (proyectos o normas en firme) pero que aún no están vigentes, suministrando información cualitativa y cuantitativa según el ejemplo dado en la norma.

Las modificaciones son efectivas según los párrafos, para los párrafos 4A y 88A inmediatamente con aplicación retroactiva según NIC 8 y los párrafos 88B a 88D retroactivamente a partir del 1° de enero de 2023. No ha sido incorporada en Colombia para las empresas del sector público.

Aguas Nacionales está evaluando los impactos que podría generar la aplicación de esta modificación, aunque se estima que la futura adopción no tendrá impacto en los estados financieros dado que no se presentan este tipo de transacciones. Si bien es cierto no tendrá impacto en los importes de los estados financieros por impuesto diferido por motivo de la excepción y por tratarse de revelaciones, si puede haber impacto en los ingresos y gastos originados por el Segundo Pilar en el impuesto corriente, situación que ha de revelarse.

**NIIF 16 - Arrendamientos - Pasivo por arrendamiento en una venta con arrendamiento posterior.** Pretende establecer la contabilización de una venta de un activo con arrendamiento posterior después de la fecha de transacción de la venta.

La modificación especifica los requisitos que un vendedor-arrendatario debe utilizar para cuantificar el pasivo por arrendamiento que surge en la venta y arrendamiento posterior con el objetivo de que el vendedor-arrendatario no reconozca ninguna ganancia o pérdida relacionada con el derecho de uso que retiene. La modificación tiene por objeto mejorar los requisitos de registro de la venta y el arrendamiento posterior bajo NIIF 16, dado que ésta no especificaba la medición del pasivo que surge en una transacción de venta con arrendamiento posterior.

Esta modificación no cambiará la contabilización de los arrendamientos que no surjan en una transacción de venta con arrendamiento posterior.

La modificación añade los párrafos 102A, C1D y C20E y se modifica el párrafo C2. Se añade un nuevo encabezado antes del párrafo C20E. El texto nuevo se subraya y el texto eliminado se tacha.

Aguas Nacionales está evaluando los impactos que podría generar la aplicación de esta modificación, aunque se estima que la futura adopción no tendrá impacto en los estados financieros dado que no se presentan este tipo de transacciones.

La modificación será de aplicación obligatoria de forma prospectiva para los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2024. Se permite su aplicación anticipada.

**NIC 1 Presentación de Estados Financieros - Pasivos no corrientes con condiciones pactadas.** Esta enmienda fue emitida en octubre de 2022 con el propósito de mejorar la información que las empresas proporcionan sobre la deuda a largo plazo con condiciones financieras, también conocidas como “covenants”, de tal manera, que el inversionista pueda comprender el riesgo al que se enfrenta cuando una compañía posee pasivos con condiciones pactadas y que están clasificado como no corrientes, pero que por incumplimiento de los convenants, la deuda deba ser reembolsada en un plazo de doce meses, por lo cual se requiere que una compañía divulgue información sobre estos convenios en las notas a los estados financieros, mejorando la información que se proporciona sobre la deuda a largo plazo con condiciones pactadas, permitiendo a los inversionistas comprender el riesgo de que dicha deuda pueda volverse reembolsable anticipadamente. En consecuencia, esta modificación exige que una entidad revise sus contratos de préstamos a fin de determinar si la clasificación de estos cambiará en la fecha de corte, de acuerdo con las circunstancias, datos y contextos que se tenga en ese momento, bajo un juicio fundamentado, y no a las expectativas de la gerencia como se desprende de los párrafos 74 y 75A.

La enmienda añade los párrafos 72B, 76ZA y 139W y modifica los párrafos 60, 71, 72A, 74 y 139U. Realiza ajustes a la enmienda anterior de la NIC 1 publicada en enero 2020 con el título “Clasificación de Pasivos como Corrientes o No Corrientes” y exige una aplicación simultánea de estas dos últimas modificaciones en el mismo periodo.

Si una entidad aplica esas modificaciones para un período anterior después de la emisión de Pasivos no corrientes con convenios (véase el párrafo 139W), también aplicará Pasivos no corrientes con convenios para ese período. Si una entidad aplica la clasificación de Pasivos como Corrientes o No Corrientes para un período anterior, revelará ese hecho.

Las modificaciones son efectivas para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2024 de forma retroactiva de acuerdo con la NIC 8, con adopción anticipada permitida.

Aguas Nacionales está evaluando los impactos que podría generar la aplicación de esta modificación, aunque se estima que la futura adopción no tendrá impacto en los estados financieros dado que no se visualiza que ocurra el hecho.

**NIC 7 y NIIF 7 - Acuerdos de financiación de proveedores.** Enmienda publicada en mayo de 2023 con el propósito de permitir a los usuarios obtener de los estados financieros la información que necesitan para comprender los efectos de los acuerdos de financiación a proveedores en los estados financieros de una entidad y comparar unas entidades con otras.

La información a revelar tiene como objetivo proporcionar a los usuarios información que les permita evaluar cómo afectan los acuerdos de financiación a proveedores a los pasivos y flujos de efectivo de una entidad y comprender el efecto de los acuerdos de financiación a proveedores sobre la exposición de una entidad al riesgo de liquidez y cómo podría verse afectada la entidad si los acuerdos dejaran de estar a su disposición.

La enmienda indica que los acuerdos que son únicamente mejoras crediticias para la entidad (por ejemplo, las garantías financieras, incluidas las cartas de crédito utilizadas como garantías) o los instrumentos utilizados por la entidad para liquidar directamente con un proveedor los importes adeudados (por ejemplo, una entidad utiliza una tarjeta de crédito para liquidar el importe adeudado a un proveedor y, en su lugar, tendrá la obligación de pagar al banco emisor) no son acuerdos de financiación a proveedores.

Esta enmienda exige que las entidades proporcionen información sobre estas obligaciones financieras derivadas de acuerdos específicos con proveedores, lo cual incluye detalles como plazos previstos para su liquidación, condiciones contractuales importantes y cualquier otro elemento relevante relacionado con estos acuerdos.

Aguas Nacionales está evaluando los impactos que podría generar la aplicación de esta modificación.

**NIC 21 – Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera - Falta de intercambiabilidad.** Esta enmienda, emitida en agosto de 2023, tiene como propósito, establecer un enfoque coherente al evaluar si una moneda es convertible a otra moneda y en caso de no serlo, qué

procedimiento aplicar cuando la conversión no se da y qué tipo de revelaciones se deben proporcionar en aras de brindar una información financiera útil.

La enmienda establece que una moneda es convertible a otra moneda si existe el intercambio por otra moneda en un retraso administrativamente normal, bajo un mercado o mecanismo de intercambio que permite generar derechos u obligaciones exigibles y su importe no es insignificante.

La conversión de la moneda se da en el momento de la medición o con un fin específico, para lo cual se procede con aplicar dos pasos: evaluar si la moneda es convertible y estimar la tasa de cambio de contado. Esto se da a través de una pregunta de evaluación si la moneda es convertible, que, de serlo, aplica los requerimientos establecidos en la NIC 21 y en caso contrario, se aplica una estimación de tasa de cambio de contado, la cual representa la tasa de cambio utilizada en una transacción de entrega inmediata y entre participantes del mercado.

La modificación a la NIC 21 es de aplicación obligatoria para los periodos anuales que comienzan a partir del 1 de enero de 2025, no aplica reexpresión de información comparativa que más bien se dan pautas en su reemplazo y se permite su aplicación anticipada.

Aguas Nacionales está evaluando los impactos que podría generar la aplicación de esta modificación, aunque se estima que la futura adopción no tendrá impacto en los estados financieros.

**NIIF 18 - Presentación e información a revelar en los estados financieros.** Esta norma emitida en abril de 2024 brindará a los usuarios de los estados financieros una información más transparente y comparable sobre el rendimiento financiero de las empresas, lo que ayudará a tomar mejores decisiones de inversión.

Esta nueva norma introduce tres conjuntos de nuevos requerimientos para mejorar la información de las empresas sobre su rendimiento financiero y ofrecer a los usuarios de la información una mejor base para analizar y comparar las empresas: ***Mejora de la comparabilidad del estado de resultado*** - introduce tres categorías definidas de ingresos y gastos (operación, inversión y financiación) para mejorar la estructura del estado de resultado, y exige a todas las empresas que presenten nuevos subtotales definidos, incluido el resultado operativo. ***Mayor transparencia de las mediciones del rendimiento definidas por la gestión*** - exige a las empresas que revelen explicaciones sobre las mediciones específicas relacionadas con el estado de resultado, denominadas medidas del rendimiento definidas por la gestión. Los nuevos requerimientos mejorarán la disciplina y la transparencia de estas medidas del rendimiento definidas por la gestión y, si los estados financieros están sujetos a auditoría, estas medidas también lo estarán. ***Una agrupación más útil de la información en los estados financieros*** - establece orientaciones más detalladas sobre cómo organizar la información y si debe proporcionarse en los estados financieros principales o en las notas. También exige a las empresas más transparencia sobre los gastos operativos para ayudar a los inversores a encontrar y comprender la información que necesitan.

La nueva norma entra en vigor para los periodos contables anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2027, pero las empresas pueden aplicarla antes.

Aguas Nacionales está evaluando los impactos que podría generar la aplicación de esta nueva norma.

**NIIF 19 - Subsidiarias sin Responsabilidad Pública: información a revelar.** Tiene por objeto permitir a las subsidiarias revelar información reducida, en lugar de revelar información de acuerdo con otras NIIF. Así bien, la aplicación de la esta norma reducirá los costos de preparación de los estados financieros de las subsidiarias, manteniendo al mismo tiempo la utilidad de la información para los usuarios de sus estados financieros. Con esto se logra que las subsidiarias sin responsabilidad pública mantengan un solo conjunto de registros contables para satisfacer las necesidades tanto de su empresa matriz, como de los usuarios de sus estados financieros y se reducen los requisitos de revelación y se adaptan de mejor manera a las necesidades de los usuarios de sus estados financieros. Las empresas pueden elegir si implementar esta norma.

La nueva norma entrará en vigor para los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2027, aunque se permite la implementación antes de dicha fecha.

Aguas Nacionales está evaluando los impactos que podría generar la aplicación de esta nueva norma, aunque se estima que la futura adopción no tendrá impacto en los estados financieros.

**NIIF 19 - Enmienda Subsidiarias sin Responsabilidad Pública: información a revelar.** Emitida en agosto de 2025, tiene por objeto actualizar las revelaciones simplificadas, incorporando los cambios realizados en las revelaciones de las normas indicadas más adelante, lo cual será habitual por ser una

norma evolutiva, que cambia si cambian las revelaciones de las normas que contiene. La aplicación de la enmienda es bajo las mismas condiciones de la norma NIIF 19.

NIIF 7 – Instrumentos Financieros: Revelaciones - características contractuales que modifican los flujos de efectivo
NIIF 18 – Presentación y Revelación en los Estados Financieros - medidas de desempeño y otros.
NIC 7 – Estado de Flujos de Efectivo - acuerdos de financiación a proveedores
NIC 12 – Impuesto a las Ganancias - reforma fiscal internacional – reglas modelo del Pilar Dos
NIC 21 – Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera - falta de intercambiabilidad de la moneda

Adicionalmente se hacen modificaciones menores en las siguientes normas para armonizar el juego entre normas:

NIIF 5 – Activos No Corrientes Mantenidos para la Venta y Operaciones Discontinuadas -
NIIF 17 – Contratos de Seguro

Aguas Nacionales está evaluando los impactos que podría generar la aplicación de esta nueva enmienda en conjunto con la norma origen NIIF 19, aunque por el momento sólo se ven los impactos indicados en el anterior apartado sobre NIIF 19.

**NIIF 9 y NIIF 7 - Modificaciones a la Clasificación y Medición de Instrumentos Financieros** tiene por objeto: aclarar la clasificación para su medición de los activos financieros originados en préstamos vinculados a objetivos ESG - ambientales, sociales y de gobierno corporativo o similares según las características de su flujo de efectivo contractual. La tendencia es que los préstamos con características vinculadas a ESG son cada vez más frecuentes a nivel mundial; la liquidación de activos/pasivos financieros a través de sistemas de pago electrónico o transferencias electrónicas de efectivo, para lo cual determina la fecha en que se deben dar de baja y permite, cumplido ciertos criterios específicos, dar de baja un pasivo financiero antes de entregar efectivo en la fecha de liquidación e incluir nuevos requisitos de revelación adicionales para mejorar la transparencia de las inversiones en instrumentos de patrimonio a valor razonable con cambios en el ORI y para instrumentos financieros con características contingentes como los vinculados a ESG.

La modificación entrará en vigor para los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2026, aunque se permite la implementación antes de dicha fecha.

Aguas Nacionales está evaluando los impactos que podría generar la aplicación de esta modificación, aunque se estima que la futura adopción no tendrá impacto en los estados financieros.

**Mejoras anuales volumen 11 – NIIF 1, NIIF 7, NIIF 9, NIIF 10 y NIC 7** tiene el objetivo de realizar aclaraciones, simplificaciones, correcciones y cambios destinados a mejorar la coherencia. Las mejoras anuales se limitan a cambios que aclaran la redacción de una norma o corrigen consecuencias imprevistas relativamente menores, descuidos o conflictos entre los requerimientos de las normas. Las siguientes son las incluidas en este volumen:

- NIIF 1 Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera: se modifican los párrafos B5 y B6 para mejorar su congruencia con los requerimientos de la NIIF 9

Instrumentos Financieros y añadir referencias cruzadas para mejorar la accesibilidad y comprensibilidad de las normas.

- NIIF 7 Instrumentos Financieros: Información a Revelar: se modifica el párrafo B38 para actualizar una referencia cruzada obsoleta. Así mismo se modifican los párrafos GI1, GI14 y GI20B de la Guía de implementación con el fin de aclarar, mejorar su congruencia y simplificar la redacción.

- NIIF 9 Instrumentos Financieros: se modifica el párrafo 2.1(b)(ii) para añadir una referencia cruzada al párrafo 3.3.3 de la misma norma con el fin de resolver la posible confusión para un arrendatario que aplique los requerimientos de baja en cuentas. Así mismo se modifica el párrafo 5.1.3 y el Apéndice A para aclarar el uso del término "precio de transacción".

- NIIF 10 Estados Financieros Consolidados: se elimina del párrafo B74 una incongruencia con el párrafo B73.

- NIC 7 Estado de Flujos de Efectivo: se modifica el párrafo 37 para eliminar una referencia al "método del costo" que ya no está definido en las normas.

Las mejoras entrarán en vigor para los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2026.

Aguas Nacionales está evaluando los impactos que podría generar la aplicación de estas mejoras, aunque se estima que la futura adopción no tendrá impacto en los estados financieros.

**NIIF 9 - NIIF 7 Contratos que hacen referencia a la electricidad que depende de la naturaleza** tiene por objeto suministrar mejor información sobre los efectos financieros de los contratos de electricidad que dependen de la naturaleza (energía solar y eólica, por ejemplo), que a menudo se estructuran como acuerdos de compra de energía (PPA, por sus siglas en inglés) y que dependen de los factores meteorológicos. Las modificaciones apuntan a: aclarar la aplicación de los requisitos de "uso propio", permitir la contabilidad de cobertura si estos contratos se utilizan como instrumentos de cobertura, y agregar nuevos requisitos de divulgación para permitir que los inversores comprendan el efecto de estos contratos en el desempeño financiero y los flujos de efectivo de una empresa.

La modificación entrará en vigor para los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2026, aunque se permite la implementación antes de dicha fecha.

Aguas Nacionales está evaluando los impactos que podría generar la aplicación de esta modificación, aunque se estima que la futura adopción no tendrá impacto en los estados financieros.

**NIC 21 – Enmienda Conversión a una moneda de presentación hiperinflacionaria** tiene por objeto IASB ha emitió una modificación de alcance limitado con el fin de reducir la diversidad de prácticas existentes y estandarizar la presentación de informes en una moneda hiperinflacionaria, de ahí que ha especificado procedimientos de conversión para los estados financieros de una moneda no hiperinflacionaria a una moneda con economía hiperinflacionaria.

La entidad aplica las modificaciones si:

a. Su moneda funcional es la de una economía no hiperinflacionaria y está traduciendo sus resultados y posición financiera a la moneda de una economía hiperinflacionaria; o

b. Es traducir a la moneda de una economía hiperinflacionaria los resultados y la posición financiera de una operación en el extranjero cuya moneda funcional es la de una economía no hiperinflacionaria.

Esta modificación aplica a partir del 1° de enero de 2027.

Aguas Nacionales está evaluando los impactos que podría generar la aplicación de esta modificación, aunque se estima que la futura adopción no tendrá impacto en los estados financieros.

**NIIF 7, NIIF 18, NIC 1, NIC 8, NIC 36 y NIC 37 - Ejemplos ilustrativos - incertidumbres en los EEFF** tiene por objeto brindar mejor información sobre la incertidumbre en los estados financieros, reflejando mejor estos eventos. Aunque los ejemplos sean relacionados con temas climáticos, ambientales y desmantelamientos, pueden aplicar en otros contextos.

El documento DUFS - Disclosures about Uncertainties in the Financial Statements - Información a revelar sobre incertidumbres en los estados financieros, trae modificaciones a los ejemplos ilustrativos de las NIIF 7, NIIF 18, NIC 1, NIC 8, NIC 36 y NIC 37.

Como se trata de ejemplos ilustrativos, no tienen fecha de aplicación, pues se pueden aplicar de inmedianto para contribuir al juicio profesional y de ser el caso se ajusten las prácticas contables, pero no cambian requerimientos de reconocimiento ni medición de las NIIF citadas.

Aguas Nacionales está evaluando los impactos que podría generar la aplicación de esta modificación, aunque se estima que la futura adopción no tendrá impacto en los estados financieros por tratarse de ejemplos ilustrativos.

## Nota 3. Juicios contables significativos, estimados y causas de incertidumbre en la preparación de los estados financieros.

Los siguientes son los juicios y supuestos significativos, incluyendo aquellos que involucran estimados contables, que la administración de la empresa utilizó en la aplicación de las políticas contables bajo NIIF adoptadas en Colombia, y que tienen un efecto significativo en los valores reconocidos en los estados financieros.

Las estimaciones se basan en experiencia histórica y en función a la mejor información disponible sobre los hechos analizados a la fecha de corte. Estos estimados se usan para determinar el valor de los activos y pasivos en los estados financieros, cuando no es posible obtener dicho valor de otras fuentes. La empresa evalúa sus estimados regularmente. Los resultados reales pueden diferir de estos estimados.

Las estimaciones y los juicios significativos realizados por la empresa se describen a continuación:

– **Evaluación de la existencia de indicadores de deterioro de valor para los activos, y valoración de activos para determinar la existencia de pérdidas de deterioro de valor.**

En cada fecha de presentación de reportes es revisado el estado de los activos, para determinar si existen indicios de que alguno haya sufrido una pérdida por deterioro. Si existe pérdida por deterioro, el importe recuperable del activo es afectado, si el importe recuperable estimado es menor, se reduce hasta su valor recuperable y la pérdida por deterioro se reconoce inmediatamente en el resultado del periodo.

La evaluación de la existencia de indicadores de deterioro de valor se basa en factores externos e internos, y a su vez en factores cuantitativos y cualitativos. Las evaluaciones se basan en los resultados financieros, el entorno legal, social y ambiental y las condiciones del mercado; cambios significativos en el alcance o manera en que se usa o se espera usar el activo o UGE y evidencia sobre la obsolescencia o deterioro físico de un activo o UGE, entre otros.

– **La vida útil y valores residuales de las propiedades, planta y equipos e intangibles.**

En las suposiciones e hipótesis que se utilizan para la determinación de las vidas útiles se consideran aspectos técnicos tales como: mantenimientos periódicos e inspecciones realizadas a los activos, estadísticas de falla, condiciones ambientales y entorno operacional, sistemas de protección, procesos de reposición, factores de obsolescencia, recomendaciones de fabricantes, condiciones climatológicas y geográficas y experiencia de los técnicos conocedores de los activos. Para la determinación del valor residual se consideran aspectos tales como: valores de mercado, revistas de referencia y datos históricos de venta. (Ver nota 4 Propiedades planta y equipo, neto; nota 5 otros activos intangibles).

– **Los supuestos utilizados para el cálculo del valor razonable de los instrumentos financieros incluyendo riesgo de crédito.**

La empresa revela el valor razonable correspondiente a cada clase de instrumento financiero de la forma en que se permita la comparación con los valores en libros. Se utilizan las proyecciones macroeconómicas calculadas al interior de la empresa. Se valora el portafolio de las inversiones a precio de mercado. Cuando hay ausencia de éste, se busca una similar en el mercado y si no se utilizan los siguientes supuestos:

- Para las inversiones patrimoniales, la metodología es el flujo de caja; se estima a precio de mercado para las que cotizan en bolsa. (Ver nota 7 Otros activos financieros).

– **La probabilidad de ocurrencia y el valor de los pasivos de valor incierto o contingentes.**

Los supuestos utilizados para los pasivos inciertos o contingentes incluyen la calificación del proceso jurídico por el "Juicio de experto" de los profesionales de las áreas, el tipo de pasivo contingente,

los posibles cambios legislativos y la existencia de jurisprudencia de las altas cortes que se aplique al caso concreto, la existencia dentro de la empresa de casos similares, el estudio y análisis del fondo del asunto, las garantías existentes al momento de la ocurrencia de los hechos. La empresa revela y no reconoce en los estados financieros aquellas obligaciones calificadas como posibles; las obligaciones calificadas como remotas no se revelan ni se reconocen. (Ver nota 16 Provisiones, activos y pasivos contingentes).

– **Determinación de existencia de arrendamientos financieros u operativos en función de la transferencia de riesgos y beneficios de los activos arrendados.**

Los supuestos significativos que se consideran para la determinación de existencia de un arrendamiento incluyen la evaluación de las condiciones si se transmite el derecho a controlar el uso del activo por un periodo de tiempo a cambio de una contraprestación, es decir, se evalúa la existencia de un activo identificado; el derecho a obtener sustancialmente todos los beneficios económicos del uso del activo a lo largo del periodo de utilización; el derecho a dirigir como y para qué propósito se usa el activo a lo largo del periodo de utilización; derecho a operar el activo a lo largo de uso del periodo sin que existan cambios en las instrucciones de operación.

– **La recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos.**

El impuesto diferido activo ha sido generado por las diferencias temporarias, que generan consecuencias fiscales futuras en la situación financiera de la empresa. Estas diferencias se encuentran representadas fundamentalmente en activos fiscales que superan los activos bajo NIIF adoptadas en Colombia, y en los pasivos fiscales, inferiores a los pasivos bajo NIIF adoptadas en Colombia, como es el caso de los componentes del pasivo pensional, costo amortizado de los bonos, arrendamiento financiero y otras provisiones diversas y para contingencias.

El impuesto diferido activo generado por la empresa se recupera en la renta líquida gravada sobre el impuesto sobre la renta corriente generado en la medida que sea probable su recuperación, es decir, que sea probable que en el futuro haya beneficio fiscal contra el que se pueda utilizar. (Ver nota 25 Impuesto sobre la renta).

– **Determinación del deterioro de cartera**

Para el cálculo de la pérdida crediticia esperada se le asigna a cada obligación una probabilidad individual de no pago que se calcula a partir de un modelo de probabilidad que involucra variables sociodemográficas, del producto y de comportamiento.

El modelo se aplicará con base en la tabla de puntajes (Scorecard) desarrollada teniendo en cuenta la información de la empresa. Los modelos se definen de acuerdo con la información disponible y las características de los grupos poblacionales para cada uno. Si bien la metodología se aplica a todas las cuentas con saldo, se deben considerar algunas exclusiones, tales como: cuentas castigadas; autoconsumos; contribuciones; alumbrado público y en general cobros de terceros. Para su cálculo, previamente se define el momento a partir del cual se considera que una obligación se incumplió y no se recuperará.

Para calcular la pérdida crediticia de los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar (excepto las cuentas por cobrar entre partes relacionadas) se utiliza la siguiente fórmula:

PE = SE x PI x PDI, donde:

Donde, Saldo Expuesto del Activo (SE): corresponde al saldo de capital, saldo de intereses, y otros cargos vigentes de las obligaciones. Probabilidad de Incumplimiento (PI): corresponde al resultado de un modelo estadístico que proporciona la probabilidad de que cada cuenta incurra en incumplimiento en los siguientes doce meses. Esta probabilidad individual se ubica dentro de un rango encontrado para atenuar las fluctuaciones en el valor de la provisión general de un mes al siguiente y estabilizar su comportamiento, lo que resulta en un PI estándar por rango.

Pérdida dado el incumplimiento (PDI): se define como el deterioro económico en que incurriría la entidad en caso de que se materialice alguna de las situaciones de incumplimiento. (Ver nota 6 Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar).

## Nota 4. Propiedad, Planta y Equipo

El siguiente es el detalle del valor en libros de las propiedades, planta y equipo:

| Propiedad, planta y equipo | 2026 Septiembre | 2026 Junio |
|---|---|---|
| Costo [1] | 14,457,937 | 6,323,386 |
| Depreciación acumulada y deterioro de valor | (1,742,476) | (1,626,100) |
| **Total** | **12,715,461** | **4,697,286** |

*Cifras en miles de pesos colombianos*

[1]El rubro de construcciones en curso corresponde al contrato de interconexión celebrado entre Aguas Nacionales y Empresas Públicas de Medellín E.S.P., donde Aguas Nacionales le transfiere el derecho a controlar el uso del activo (Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Aguas Claras, Aguas Nacionales EPM) a EPM. Este contrato analizado a la luz de la NIIF 16, clasifica para ser un arrendamiento financiero, lo cual implica la baja del activo y el reconocimiento en una cuenta por cobrar por la inversión neta en arrendamiento.

El incremento por valor de $ 8,018,175 obedece a la entrada en operación de más equipos de reposición para la prestación del servicio de alcantarillado y la compra de flota y equipo de transporte.

Al 30 de septiembre de 2026 no existen restricciones sobre la realización de las propiedades, planta y equipo y no han sido afectados como garantía para el cumplimiento de obligaciones.

## Nota 5. Otros Activos Intangibles

El siguiente es el detalle del valor en libros de los activos intangibles:

| Intangibles | 2026 Septiembre | 2026 Junio |
|---|---|---|
| **Costo** | **2,460,717** | **2,460,717** |
| Licencias | (4,654) | (4,654) |
| Desembolsos fases de desarrollo | 2,456,063 | 2,456,063 |
| **Amortización acumulada** | **(4,654)** | **(4,654)** |
| Licencias | (4,654) | (4,654) |
| **Total** | **2,456,063** | **2,456,063** |

*Cifras en miles de pesos colombianos*

El saldo comprende los desembolsos capitalizables que cumplen el criterio de reconocimiento, derivados de la implementación de las licencias que se requiere a nivel administrativo y operativo en Aguas Nacionales.

Al 30 de septiembre de 2026 no existen restricciones sobre la realización de los activos intangibles y no han sido afectados como garantía para el cumplimiento de obligaciones.

## Nota 6. Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar

El detalle de los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar a la fecha de los periodos sobre los que se informa es el siguiente:

**Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar**

| Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar | 2026 Septiembre | 2026 Junio |
|---|---|---|
| **Corriente** | | |
| Deudores servicios públicos [1] | 10,839,998 | 8,528,813 |
| Otros Servicios[2] | 1,535,711 | 1,255,946 |
| Deterioro de valor servicios públicos | (707) | (263,433) |
| Otros deudores por cobrar[3] | 232,724,880 | 1,351,842 |
| Deterioro de valor otros préstamos[4] | (31,506) | (48,294) |
| **Total corriente** | **245,068,376** | **10,824,874** |
| **Total** | **245,068,376** | **10,824,874** |

*Cifras en miles de pesos colombianos*

El saldo total de la cartera presentó una variación del 2163.9% con un incremento neto de $234.243.502

La cartera se compone solo de porción corriente y tuvo las siguientes variaciones significativas:

[1]El aumento de la cuenta Deudores servicios públicos de $2,311,185 obedece principalmente a la cuenta por cobrar a EPM por concepto de Operación Interconexión PTAR.

[2]Corresponde a la cuenta por cobrar por concepto de servicios de Interventoría, la cual se clasificaba en “otros deudores por cobrar” en la vigencia 2026. El incremento obedece a los 3 proyectos que actualmente se tienen en ejecución.

[3]El aumento por $231,373,038, corresponde a un préstamo con vinculados económicos por valor de $232.437.383 del cual se obtendrán beneficios de intereses.

[4]Obedece al cálculo realizado por las cuentas por cobrar al cierre del mes.

Las cuentas por cobrar de deudores de servicios públicos no generan intereses y el término para su recaudo es, generalmente, 30 días.

**[3]Deterioro de las cuentas por cobrar**

La empresa mide la corrección de valor por pérdidas esperadas durante el tiempo de vida del activo utilizando el enfoque simplificado, el cual consiste en tomar el valor actual de las pérdidas de crédito que surjan de todos los eventos de “default” posibles en cualquier momento durante la vida de la operación.

El modelo de pérdida esperada corresponde a una herramienta de pronóstico que proyecta la probabilidad de incumplimiento o de no pago de la cartera dentro de los próximos doce meses. A cada obligación se le asigna una probabilidad individual de no pago que se calcula a partir de un modelo de probabilidad que involucra variables sociodemográficas, del producto y de comportamiento.

| Deterioro de cuentas por cobrar neto | 2026 Septiembre | 2025 Septiembre |
|---|---|---|
| Cuentas por cobrar | (136,316) | (26,335) |
| Prestación de servicios | 268,404 | |
| Servicio de alcantarillado | 264,104 | 342,239 |
| Otros deudores | 18,042 | 110,635 |
| Reversión de deterioro de valor (cr) | (423,016) | (437,073) |
| **Total Deterioro Cuentas por Cobrar** | **(8,782)** | **(10,534)** |

*Cifras en miles de pesos colombianos*

# Nota 7. Otros activos financieros

El detalle de otros activos financieros al final del periodo es:

| Otros activos financieros | 2026 Septiembre | 2026 Junio |
|---|---|---|
| **No corriente** | | |
| **Activos financieros designados a valor razonable con cambios a través del otro resultado integral** | | |
| Instrumentos de patrimonio[1] | 8 | 8 |
| **Total activos financieros designados a valor razonable con cambios a través del otro resultado integral** | | |
| Arrendamiento financiero[2] | 3,028,352,799 | 2,948,702,093 |
| **Total otros activos financieros no corriente[1]** | **3,028,352,807** | **2,948,702,101** |
| **Corriente** | | |
| Arrendamiento financiero[2] | **18,652,191** | **17,238,536** |
| Fiducias en administración[3] | - | 2,171,672 |
| **Total otros activos financieros corrientes** | **18,652,191** | **19,410,208** |
| **Total otros activos** | **3,047,004,998** | **2,968,112,309** |

*Cifras en miles de pesos colombianos*

[1]Instrumentos de capital a valor razonable a través del otro resultado integral correspondiente a la inversión patrimonial en EPM Inversiones S.A. por $8 (junio 2026: $8)

[2]Arrendamiento Financiero a EPM de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Aguas Claras por $3,028,352,799 (junio 2026: $2,948,702,093) según contrato de interconexión.

[3]Corresponde a la cuenta de la Fiducia que se tiene con Banco de Bogotá por los recursos de Aguas del Atrato el recurso fue trasladado a inversión de Aguas Nacionales.

## Nota 8. Otros activos

El detalle de otros activos al final de los periodos que se informa es el siguiente:

| Concepto | 2026 Septiembre | 2026 Junio |
|---|---|---|
| **No corriente** | | |
| Pagos realizados por antipado[1] | 1,041,687 | 1,062,520 |
| Anticipos entregados a proveedores[1] | 425,478 | 106,376,359 |
| **Total otros activos no corriente** | **1,467,165** | **107,438,879** |
| **Corriente** | | |
| Pagos realizados por antipado[2] | 594,704 | 698,911 |
| Anticipos entregados a proveedores[1] | 2,249,849 | 2,249,849 |
| Otros saldos a favor por otros impuestos | 2,332 | 2,332 |
| Impuesto de industria y comercio retenido[3] | 654,167 | 117,303 |
| **Total otros activos corriente** | **3,501,052** | **3,068,395** |
| **Total otros activos** | **4,968,217** | **110,507,274** |

*Cifras en miles de pesos colombianos*

[1]Contempla los pagos realizados no corrientes y los anticipos entregados a proveedores del contrato cuyo objeto es la conexión de la Empresa al Sistema de Distribución Local (SDL) de la Subestación Bello cuyo operador es EPM haciendo uso de activos que son de propiedad de EPM. Dicho contrato contiene un arrendamiento implícito, el cual fue clasificado como arrendamiento operativo, debido a que el valor presente de los pagos mínimos es superior al 90% del valor razonable del activo, no se transfieren los riesgos y beneficios a Aguas Nacionales, el activo fijo está bajo la custodia de EPM, cualquier siniestro o afectación corre por cuenta de EPM, existe una posibilidad remota de que estos activos puedan ser utilizados a futuro para atender a otros usuarios y EPM se beneficie a través del suministro de energía a la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Aguas Claras.

[2]Los pagos realizados por anticipado en su parte corriente, corresponden a compra de bienes y servicios, principalmente Licencias por $ 594,704 (junio 2026: $698,911); la variación se genera porque la compra de licencias se ha dado de acuerdo con la necesidad, la cual ha sido inferior en el tercer trimestre del 2026 con respecto al segundo trimestre 2026.

[3]Impuesto de industria y comercio, presenta un incremento por concepto de autorretención del impuesto $654,167 (junio 2026: $117,303) dado que la empresa es autorretenedora en 4 municipios del área Metropolitana (Medellín, Itagüí, Copacabana y Barbosa).

## Nota 9. Inventarios

Los inventarios al final del periodo estaban representados así:

| Inventarios | 2026 Septiembre | 2026 Junio |
|---|---|---|
| Materiales para la prestación de servicio | 9,682,040 | 9,500,931 |
| **Total de inventarios al costo o al valor neto realizable, el que resulte menor** | **9,682,040** | **9,500,931** |

*Cifras en miles de pesos colombianos*

El aumento por $181,109 corresponde principalmente a los repuestos y accesorios que han llegado al almacén por la gestión de cierre de contratos y las compras menores.

La empresa no tiene comprometidos inventarios en garantía de pasivos.

Posee en cuentas de control para efectos administrativos $9,147,148,437 por concepto de piezas de reemplazo, entregados por el contratista HHA y HUSC quienes participaron en la construcción de la planta.

## Nota 10. Efectivo y equivalentes de efectivo

La composición del efectivo y equivalentes al efectivo al final del periodo es la siguiente:

| Efectivo y equivalentes de efectivo | 2026 Septiembre | 2026 Junio |
|---|---|---|
| Efectivo en caja y bancos | 32,845,508 | 5,905,676 |
| Otros equivalentes al efectivo[2] | 27,781,260 | 75,810,180 |
| **Total efectivo y equivalentes al efectivo presentados en el estado de situación financiera** | **60,626,768** | **81,715,856** |
| **Efectivo y equivalentes al efectivo presentados en el estado de flujos de efectivo[1]** | **60,626,768** | **81,715,856** |
| **Efectivo restringido[3]** | **7,800,560** | **9,781,496** |

*Cifras en miles de pesos colombianos*

[1]La empresa tiene en cuentas corrientes y cuentas de ahorros remuneradas a septiembre 30 del 2026: $32,845,508 (2026 junio: $5,905,676), la disminución es el resultado neto de los ingresos recibidos por los servicios prestados menos el pago de las operaciones diarias.

[2]En otros equivalentes al efectivo el principal factor de disminución $ 48,028,920 obedece a un mayor pago de impuestos por los ingresos obtenidos por el fallo del laudo a favor de aguas nacionales y pago de inversiones.

[3]La Empresa tiene efectivo restringido corriente al 30 de septiembre de 2026 por $7,800,560 (junio 2026: $9,781,496), los cuales corresponden a recursos otorgados para proyecto realizado por Aguas Nacionales, la cuenta con los valores anticipados por EPM en el Proyecto Sable y los recursos de la Interventoría.

## Nota 11. Patrimonio

### 11.1 Capital

La empresa tiene su capital dividido en acciones.

| Capital | VALOR | | NÚMERO DE ACCIONES | |
|---|---|---|---|---|
| | Septiembre 2026 | Junio 2026 | Septiembre 2026 | Junio 2026 |
| Capital autorizado | 1,578,697,650 | 1,578,697,650 | 166,178,700 | 166,178,700 |
| Capital por suscribir | (150,171,212) | (150,171,212) | (15,807,496) | (15,807,496) |
| **Capital suscrito y pagado** | **1,428,526,438** | **1,428,526,438** | 150,371,204 | 150,371,204 |

*Cifras en miles de pesos colombianos*

El valor nominal de la acción es $9,500, con un total de acciones en circulación de 150,371,204.

## 11.2. Reservas

De las cuentas que conforman el patrimonio, las reservas a la fecha de corte, estaban constituidas por:

| Reservas | 2026 Septiembre | 2026 Junio |
|---|---|---|
| Reservas de Ley | | |
| Saldo Inicial | 153,242,726 | 153,242,726 |
| Constitución | 4,171,528 | 4,171,528 |
| Saldo Final reservas de Ley | **157,414,254** | **157,414,254** |
| **Total Reservas** | **157,414,254** | **157,414,254** |

*Cifras en miles de pesos colombianos*

La naturaleza y propósito de las reservas del patrimonio de la empresa se describen a continuación:

**Reserva Legal**

Las leyes colombianas requieren que la Empresa reserve cada año el 10% de sus utilidades después de impuestos hasta completar por lo menos el 50% del capital suscrito. La Ley prohíbe la distribución de esta reserva durante la existencia de la Empresa, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas.

**Reserva de ley - Artículo 130 de E.T.**

Reserva para Depreciación Diferida, Articulo 130 del Estatuto Tributario está constituida por el 70% de la depreciación solicitada en exceso a partir de 1986 para fines tributarios. La reserva no es distribuible, pero podrá disminuirse en años futuros cuando la depreciación fiscal sea menor que la registrada contablemente.

Esta reserva podrá ser capitalizada según lo establecido por el Artículo 6 de la Ley 49 de 1990, caso en el cual no constituye renta ni ganancia ocasional para los accionistas y con su capitalización se entiende cumplida la obligación de mantenerla como utilidad no distribuible.

**Reserva de ley - DR 2336 de 1995**

Las utilidades que se generen al cierre del ejercicio contable como consecuencia de la aplicación de sistemas especiales de valoración a precios de mercado y que no se hayan realizado en cabeza de la sociedad de acuerdo con las reglas del artículo 27 y demás normas concordantes del Estatuto Tributario, se llevaran una reserva. Dicha reserva solo podrá afectarse cuando se capitalicen tales utilidades o se realice fiscalmente el ingreso.

### 11.3 Resultados acumulados

El movimiento de los resultados acumulados durante el periodo fue:

| Resultados Acumulados | Septiembre 2026 | 2026 Junio |
|---|---|---|
| Saldo Inicial | 823,881,651 | 823,881,651 |
| Movimiento de Reservas | (15,389,178) | (15,389,178) |
| Dividendos Decretados | | |
| Otro - Impacto por Tratamiento Contable | | - |
| Total Resultado acumulado antes del resultado neto del Ejercicio | **808,492,473** | **808,492,473** |
| Resultado Neto del ejercicio | 269,702,168 | 97,186,863 |
| **Total resultado acumulado** | **1,078,194,641** | **905,679,336** |

*Cifras en miles de pesos colombianos*

Los dividendos decretados durante el año fueron $91,213,396 los cuales ya se cancelaron.

### 11.4. Otro resultado integral acumulado

El detalle de cada componente del otro resultado integral del estado de situación financiera y el efecto impositivo correspondiente es el siguiente:

| Otro Resultado Integral Acumulado | Septiembre 2026. | | | Junio 2026. | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Vr. Bruto | Efecto Impositivo | Vr.Neto | Vr. Bruto | Efecto Impositivo | Vr.Neto |
| Inversiones Patrimoniales medidas a valor razonable a traves de Patrimonio. | (18) | 5 | (13) | (17) | 5 | (12) |
| Total Inversiones Patrimoniales | (18) | 5 | (13) | (17) | 5 | (12) |

*Cifras en miles de pesos colombianos*

**Componente: reclasificación de propiedades, planta y equipo a propiedades de inversión**

El componente de reclasificación de propiedades, planta y equipo a propiedades de inversión del otro resultado integral corresponde a transferencias desde propiedades, planta y equipo a propiedades de inversión, las cuales son medidas a valor razonable. Los cambios en el valor razonable no reclasifican al resultado del periodo.

## Nota 12. Acreedores y otras cuentas por pagar

Los acreedores y otras cuentas por pagar se miden al costo amortizado y están compuestos por:

| Acreedores y otras cuentas por pagar | 2026 Septiembre | 2026 Junio |
|---|---|---|
| **Corriente** | | |
| Acreedores[1] | 9,223,161 | 8,155,672 |
| Adquisición de bienes y servicios[2] | 1,177,546 | 4,991,116 |
| **Total acreedores y otras cuentas por pagar corriente** | **10,400,707** | **13,146,788** |
| **Total acreedores y otras cuentas por pagar** | **10,400,707** | **13,146,788** |

*Cifras en miles de pesos colombianos*

[1]Corresponde al saldo de acreedores por $9,223,161 (junio 2026: $8,155,672) y la variación se origina principalmente en los conceptos de servicios y cuentas por pagar por seguridad social y aportes parafiscales.

[2]El saldo por concepto de prestación de bienes y servicios es $1,177,546 (junio 2026: $4,991,116), la variación se origina principalmente por el menor saldo en los pagos pendientes a contratistas en la ejecución de proyectos de inversión y la compra de bienes y servicios.

El término para el pago a proveedores es generalmente, 30 días, con excepción de:

- Pago a juntas de acción comunal y contratación social.
- Cuando en el contrato se acordó un plazo de pago diferente.
- Los destinados a cubrir sanciones, multas e indemnizaciones.
- Impuestos y valorizaciones.
- Operaciones de mesa de dinero.
- Pagos para atención de contingencia para emergencias decretadas por la Presidencia, Junta Directiva, el DAPARD, DAGRD o cualquier entidad gubernamental responsable de la gestión de emergencias.
- Órdenes judiciales o de entidades competentes para procesos de cobro coactivo o sancionatorio.
- Compra de tierras y arrendamientos, licencias y trámites ambientales, gastos notariales, gastos de registro, constitución de servidumbres y compensaciones.
- Compensación de cuentas.
- Capacitaciones, afiliaciones y suscripciones.
- Servicios públicos y conexos.
- Devolución por recaudo de terceros.
- Devolución por mayor valor consignado (documento “NO”).
- Pagos en los que los proveedores se acogen u ofrecen descuentos comerciales y por pronto pago.
- Excedentes financieros.
- Honorarios a miembros de junta directiva.
- Anticipos y pagos anticipados en contratos.
- Servicio de deuda y operaciones conexas, operaciones swap, operaciones forward, futuros y opciones. Cuando una de las operaciones anteriores sea en moneda extranjera el pago podrá ejecutarse con un día hábil de anticipación al vencimiento; lo anterior con el objetivo de mitigar el riesgo de incumplimiento derivado por la diferencia horaria.

- Inversiones y capitalizaciones.
- Pago inmediato cuando el beneficiario sea un patrimonio autónomo o encargo fiduciario cuyo fideicomitente o titular sea directamente la Empresa.
- Gastos de pericia o peritaje, honorarios de peritos, gastos de curadores, honorarios de arbitraje, cauciones y cobros coactivos por impuestos.
- Publicaciones.
- Pagos con tarjeta de crédito empresarial.
- Nómina, aportes parafiscales, seguridad social, préstamos a servidores activos, viáticos, cesantías, intereses a las cesantías, libranzas, liquidaciones definitivas, descuentos y deducciones de nómina y préstamos de vivienda.
- Los pagos realizados a través de cajas menores, anticipo a servidores y fondos fijos. Además de los reembolsos de cajas menores.
- Pagos derivados de los patrimonios autónomos.
- Pagos a través de fondos especiales.
- Pago de pólizas en las que la Empresa es el adquiriente.
- Cartas de crédito, avales y garantías bancarias.
- Pagos originados por eventos de fuerza mayor, caso fortuito u otros debidamente justificados por el ordenador del gasto, quien es el responsable de atender los requerimientos o justificaciones que soliciten los entes de control debidamente justificados por el ordenador del gasto, quien es el responsable de atender los requerimientos o justificaciones que soliciten los entes de control.
- Tasas por uso y tasas retributivas.
- Gastos legales a notarías.

Durante el periodo contable, la empresa no ha incumplido con los pagos de acreedores y otras cuentas por pagar.

## Nota 13. Beneficios a los empleados

El rubro de beneficios a empleados reconocidos a la fecha de corte presenta la siguiente composición a corto plazo:

| Beneficios a corto plazo | 2026 Septiembre | 2026 Junio |
|---|---|---|
| Cesantías | 1,313,435 | 888,060 |
| Vacaciones | 1,208,701 | 1,595,646 |
| Prima de servicios | 475,385 | 43,443 |
| Otras primas, salarios y prestaciones sociales | 351,640 | 294,330 |
| Intereses sobre cesantías | 120,885 | 56,205 |
| Prima de vacaciones | 3,604 | 2,209 |
| Prima de navidad | 6 | 6 |
| **Total beneficios a corto plazo** | **3,473,656** | **2,879,899** |

*Cifras en miles de pesos colombianos*

La variación corresponde principalmente al valor por pagar que se tiene al cierre del tercer trimestre de las prestaciones sociales de los empleados activos correspondientes en su orden a: cesantías, vacaciones, primas e Intereses a las cesantías.

## Nota 14. Impuestos, contribuciones y tasas

El detalle de impuestos, contribuciones y tasas diferentes a impuesto sobre la renta, es el siguiente:

| Impuestos, contribuciones y tasas | 2026 Septiembre | 2026 Junio |
|---|---|---|
| **Corriente** | | |
| Retención en la fuente [1] | 15,078,710 | 1,932,953 |
| Impuesto de industria y comercio[2] | 2,975,850 | 1,678,290 |
| Impuesto al valor agregado[3] | 104,401 | 1,048,794 |
| **Total Impuestos, tasas y contribuciones corriente** | **18,158,961** | **4,660,037** |
| **Total Impuestos, tasas y contribuciones** | **18,158,961** | **4,660,037** |

*Cifras en miles de pesos colombianos*

[1]Corresponde a las retenciones en la fuente y autorretenciones por concepto de Renta y Renta Especial practicada sobre los diferentes bienes y servicios adquiridos por la empresa. El incremento más representativo se presenta en la autorretención, por valor de $13,145,757, originado en los ingresos obtenidos del litigio con HHA.

[2]Corresponde al valor de Industria y Comercio de los contratos de Interventoría en el valle de aburra, para la vigencia 2026, se tienen 3 (Asbesto 1, Asbesto 2 y Sable).

[3]Este rubro es debido al IVA causado sobre los contratos de interventoría de la PTAR Aguas Claras contrato celebrado con EPM.

## Nota 15. Otros Pasivos

La composición de otros pasivos es la siguiente:

| Otros pasivos | Septiembre | Junio |
|---|---|---|
| **No corriente** | | |
| Recursos recibidos en Administración[1] | 7,043,036 | 7,037,314 |
| **Subtotal otros pasivos no corriente** | **7,043,036** | **7,037,314** |
| **Corriente** | | |
| Recaudos a favor de terceros[2] | 2,106,830 | 5,087,016 |
| Recursos recibidos en Administración[1] | - | 110,456 |
| **Subtotal otros pasivos corriente** | **2,106,830** | **5,197,472** |
| **Total otros pasivos** | **9,149,866** | **12,234,786** |

*Cifras en miles de pesos colombianos*

[1]El saldo de los recursos del convenio con la Empresa Pública de Quibdó, que se tiene como cuenta por pagar correspondiente a la caja en el no corriente por $7,043,036 (junio 2026: $7,037,314). En

el corriente por $0 (junio 2026: $110,456) por concepto de convenio interadministrativo 710 con el Ministerio de Vivienda, ciudad y territorio cuyo saldo se liquidó este año.

[2]Este valor corresponde a $2,106,830 (junio 2026: $5,197,472) por contribución especial de obra pública, la disminución se explica en el menor valor de la retención por este concepto al cierre de septiembre.

## Nota 16. Provisiones, activos y pasivos contingentes

**El rubro de provisiones presenta la siguiente composición:**

| Provisiones | 2026 Septiembre | 2026 Junio |
|---|---|---|
| **No corriente** | | |
| Litigios | 588,587 | 835,237 |
| **Total Provisión No corriente** | **588,587** | **835,237** |
| **Corriente** | | |
| Litigios | 892,594 | 58,489,729 |
| **Total Provisión Corriente** | **892,594** | **58,489,729** |
| **Total Provisiones** | **1,481,181** | **59,324,966** |

*Cifras en miles de pesos colombianos*

**Litigios**

Esta provisión cubre las pérdidas estimadas probables relacionadas con litigios laborales, civiles, administrativos y fiscales que surgen en las operaciones de la empresa. Los principales supuestos considerados en el cálculo de la provisión son: IPC (Índice de precios al consumidor) promedio a datos reales en los años anteriores y datos proyectados en los años futuros, tasa fija TES (Titulo de deuda del Gobierno colombiano) en pesos para descontar, valor estimado a pagar, fecha de inicio y fecha estimada de pago, para aquellos litigios en que su ocurrencia supera el 50% de probabilidad.

Para aminorar las condiciones de incertidumbre que puedan presentarse con respecto a la fecha estimada de pago y el valor estimado a pagar de un litigio calificado como probable, la empresa cuenta con reglas de negocio basadas en estudios estadísticos con los que se obtuvieron los promedios de duración de los procesos por acción y también la aplicación de la jurisprudencia a los topes máximos que ésta define para el valor de las pretensiones extra patrimoniales o inmateriales cuando éstas excedan su cuantía, como se describe a continuación:

La provisión presenta una disminución debido a la reversión de la provisión asociada al litigio con HHA, el cual resultó favorable para la empresa.

**Detalle Procesos Provisionados:**

| PROCESO | VALOR CONTABILIZADO |
|---|---|
| 2018-00130 | 233,460 |
| 2019-00222-00 | 205,711 |
| 2019-00598 | 131,645 |
| 2019-00625 | 72,775 |
| 2021-00054 | 10,335 |
| 2024-00002 | 177,355 |
| 2015-00421 | 7,052 |
| | **838,333** |
| 2028-00135 | 524,197 |
| 2025-00015 | 35,707 |
| 2026-00129 | 28,683 |
| | **588,587** |
| 2023-00190 | 54,261 |
| CCI 26081/JPA3 | - |
| CCI 26081/JPA3- | - |
| CCI 26081/JPA4 | - |
| | **54,261** |
| | **1,481,181** |

## Nota 17. Ingresos de actividades ordinarias

La empresa, para efectos de presentación desagrega sus ingresos por los servicios que presta, de acuerdo con las líneas de negocio en las que participa y de la forma en que la administración los analiza.

El detalle de los ingresos de actividades ordinarias es el siguiente:

| Ingresos por actividades ordinarias | 2026 Septiembre | 2025 Septiembre |
|---|---|---|
| Servicio de saneamiento[1] | 357,645,146 | 316,300,689 |
| Honorarios[2] | 9,990,501 | 6,850,332 |
| **Total prestación de servicios** | **367,635,647** | **323,151,021** |

*Cifras en miles de pesos colombianos*

[1]Incluye la facturación de ingresos a septiembre 2026 por $357,645,146 (2025: $316,300,689) del contrato de interconexión entre Aguas Nacionales y EPM. El incremento se explica por las indexaciones aplicadas en marzo de 2026, las cuales impactaron el ajuste de valoración de la cuenta por cobrar asociada a dicho contrato.

[2]Corresponde a lo facturado a través de las actas CT-2013-002297/A602 y CW364580 suscritas con EPM, cuyo objeto es Interventoría técnica, ambiental, social y administrativa a los contratos de diagnóstico, diseño, construcción y reposición de redes de acueducto y alcantarillado, acometidas y

obras accesorias. El valor de $9,990,501 (2025: 6,850,332), corresponde a lo facturado según avance de obra por actas de gestión de proyectos en interventoría suscrito con Empresas Públicas de Medellín.

## Nota 18. Otros ingresos

La composición de otros ingresos es la siguiente:

| Otros ingresos | 2026 Septiembre | 2025 Septiembre |
|---|---|---|
| Recuperaciones[1] | 75,794,490 | 6,631,458 |
| Indemnizaciones[2] | 38,533,703 | 492,994 |
| Otros ingresos[3] | 12,858,485 | 12 |
| Aprovechamientos | 8,831 | - |
| **Total Otros Ingresos** | **127,195,509** | **7,124,464** |

*Cifras en miles de pesos colombianos*

[1]Corresponde a recuperaciones realizadas por Aguas Nacionales por $75,794,490 (2025: 6,631,458) por recuperación de costos y gastos derivados de un laudo favorable para la empresa y reversión de provisiones originadas por el mismo litigio, así como el pago de incapacidades, entre otros.

[2]Durante el año 2026, se presentó pago por indemnización por demora, correspondiente a la reclamación por incumplimiento en el litigio cuya resolución fue favorable para la empresa.

[3]Explicados principalmente en el reembolso de costos del arbitraje, gastos de defensa en el proceso.

## Nota 19. Costos por prestación de servicios

El detalle de los costos por prestación de servicios es el siguiente:

| Costos por prestación de servicio | 2026 Septiembre | 2025 Septiembre |
|---|---|---|
| Consumo de insumos directos[1] | 26,476,154 | 32,263,093 |
| Servicios personales[2] | 20,667,322 | 16,962,748 |
| Materiales y otros costos de operación[3] | 7,349,323 | 7,883,508 |
| Órdenes y contratos de mantenimiento y reparaciones[4] | 4,999,215 | 6,012,889 |
| Órdenes y contratos por otros servicios[5] | 4,501,801 | 2,429,133 |
| Seguros[6] | 3,091,385 | 4,297,095 |
| Generales[7] | 2,587,097 | 2,160,960 |
| Honorarios[8] | 1,365,732 | 617,276 |
| Licencias, contribuciones y regalías | 363,620 | 597,621 |
| Servicios públicos | 362,692 | 539,566 |
| Impuestos y tasas | 296,443 | 284,873 |
| Depreciaciones | 225,423 | 251,174 |
| Arrendamientos | 62,501 | 90,796 |
| Costo por conexión | 25,529 | 25,529 |
| Otros | 8,704 | - |
| **Total Costo por Prestación de Servicio.** | **72,382,941** | **74,416,261** |

*Cifras en miles de pesos colombianos*

[1]Corresponde a los insumos asociados a la prestación del servicio por valor de $26,476,154 (2025: $32,263,093), la variación se presenta principalmente por el precio del Gas Combustible y las eficiencias operativas logradas con respecto a la vigencia 2025, tales como disminución de caudal, combinación de manejo biosólido húmedo y seco e incremento de producción de biogás.

[2]El incremento en servicios personales por valor de $3,704,574 se presenta principalmente debido al aumento en la planta de personal requerida para atender los nuevos proyectos que actualmente se encuentran en ejecución en Aguas Nacionales. Entre estos se destacan las actividades asociadas a bombeos y plantas de tratamiento, así como el desarrollo de los proyectos Sable y Malambo. Esta situación generó una mayor demanda de recurso humano con respecto al 2025, impactando de manera directa los costos relacionados con servicios personales.

[3]La disminución en el concepto de materiales y otros costos de operación por valor de $534,185 corresponde básicamente a la baja demanda de materiales y repuestos para la operación, así como al desplazamiento en la ejecución de algunos contratos de gestión ambiental y ahorros generados en el contrato de combustibles y lubricantes.

[4]La disminución por concepto de órdenes y contratos de mantenimiento por valor de $1,013,674 obedece principalmente a que los contratos de mantenimiento de construcciones, edificaciones y servicios de aseo desplazaron su ejecución para el último trimestre del año, debido al proceso de estabilización de SAP y menor valor del mantenimiento de turbinas por disminución de la TRM, así mismo, se ha disminuido la demanda de los repuestos requeridos con respecto al año anterior.

[5]El incremento por concepto de órdenes y contratos por otros servicios, por valor de $2,072,668, se explica principalmente por el aumento en las amortizaciones de licencias y por el mayor valor de los contratos de mantenimiento de construcciones, edificaciones y servicios de aseo de la PTAR Aguas, en los cuales prima la mano de obra, impactados por el incremento del 23 % en el salario mínimo vigente.

[6]La disminución por concepto de seguros por valor de $1,205,710 se debe principalmente por el cambio de cobertura de la póliza de Daño Mayor a la póliza de Daño Menor, la cual registró una reducción del 12,4 % en el valor de la prima. Adicionalmente, la póliza de directores y administradores (D&O) presentó una disminución del 38,5 % en su prima respecto al año anterior, además, ambas también se vieron afectadas por la disminución en la TRM.

[7]El aumento por concepto de Generales por valor de $426,137, se genera principalmente por el uso del servicio de transporte en el contrato Sable para el transporte del personal en la zona de Urabá.

[8]El incremento por concepto de honorarios por $748,456, obedece principalmente a mayores valores facturados por prestación de servicios profesionales para la Interventoría y el área operativa.

## Nota 20. Gastos de administración

El detalle de los gastos de administración es el siguiente:

| Gastos Administración | 2026 Septiembre | 2025 Septiembre |
|---|---|---|
| **Gastos de Personal** | | |
| Sueldos y Salarios | 4,904,330 | 3,399,371 |
| Gastos de seguridad social | 621,945 | 700,710 |
| **Total Gastos de Personal**[1] | **5,526,275** | **4,100,081** |
| **Gastos Generales** | | |
| Impuestos, contribuciones y tasas[2] | 14,750,530 | 4,287,302 |
| Comisiones, honorarios y servicios[3] | 2,822,310 | 3,906,699 |
| Costas procesales[4] | 980,770 | - |
| Gastos legales[5] | 330,098 | 401,840 |
| Otros gastos generales[6] | 295,914 | 349,785 |
| Mantenimiento[7] | 226,906 | 1,197,264 |
| Seguros generales | 224,808 | 222,520 |
| Contratos de aprendizaje | 212,674 | 210,417 |
| Vigilancia y seguridad | 175,327 | 146,649 |
| Servicios públicos | 144,663 | 130,552 |
| Depreciación de propiedades, planta y equipo | 129,168 | 57,827 |
| Intangibles[8] | 93,595 | 154,475 |
| Comunicación y transporte[9] | 92,447 | 148,294 |
| Provisión para contingencias[10] | 76,718 | 1,817,484 |
| Servicio aseo, cafetería, restaurante y lavandería | 31,298 | 9,158 |
| Alumbrado navideño[11] | 15,000 | - |
| Seguridad industrial | 3,269 | - |
| Materiales y suministros | 2,921 | 186,203 |
| Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones | - | 9,481 |
| Fotocopias | - | 155 |
| **Total gastos generales** | **20,608,416** | **13,236,105** |
| **Total Gastos de Administración** | **26,134,691** | **17,336,186** |

*Cifras en miles de pesos colombianos*

[1]Los gastos de personal presentan un incremento de $1,426,194 frente al año 2025, explicado principalmente porque durante el primer trimestre de 2026 los salarios del área de Proyectos no fueron capitalizados; estos valores se asignarán a las cuentas de las EBAR durante el segundo, tercer y cuarto trimestre de 2026. Adicionalmente, en la vigencia anterior se registraron incapacidades durante este periodo, situación que no se ha presentado en 2026.

[2]El incremento en impuestos, contribuciones y tasas por $10,463,228 se explica principalmente por la creación del Impuesto al Patrimonio, establecido mediante el Decreto 0173 de marzo de 2026. Este impuesto se genera por la posesión de un patrimonio líquido igual o superior a 200.000 UVT por parte

de personas jurídicas. Adicionalmente, se evidencia un incremento del 125% en el Gravamen a los Movimientos Financieros (GMF), derivado del préstamo otorgado a la casa matriz, así como de los pagos de dividendos y del proceso de descapitalización realizados a los accionistas.

[3]El rubro de comisiones, honorarios y servicios presentó una disminución en la vigencia 2026 frente al año 2025 por $1,084,389 explicada principalmente por la facturación pendiente del asesor jurídico. Asimismo, se registraron menores ejecuciones en los contratos de comunicaciones y en las actividades de bienestar, las cuales se encuentran reprogramadas y se ejecutarán en los próximos meses del año.

[4]Costas procesales, corresponden al reembolso de honorarios asociados al litigio, derivados de la comisión de resolución de controversias, mecanismo establecido en el contrato inicial para la atención y solución de las diferencias presentadas durante su ejecución. Este valor fue asumido por Aguas Nacionales conforme a lo estipulado contractualmente.

[5]Los gastos legales presentan una disminución en la vigencia 2026 con respecto a la 2025 en $71,742, principalmente porque finalizó el pago de las garantías bancarias asociadas al litigio con el Consorcio Aguas de Aburrá HHA, el cual ya concluyó.

[6]Los otros gastos generales presentan una disminución de $53,871, explicado principalmente por mayores gastos en mantenimientos locativos en comparación con el mismo periodo del año anterior.

[7] Se presenta una disminución de $970,358 respecto al año anterior, debido a que en la vigencia 2025 se ejecutó el mantenimiento del auditorio de la UVA.

[8]Los intangibles presentan una disminución de $60,880, explicada por un menor gasto por amortización. Esta reducción obedece a que se cuenta con menos activos intangibles sujetos a amortización.

[9]En comunicación y transporte se evidencia una disminución de $55,847 que se debe principalmente al traslado de la ejecución de algunos contratos correspondientes a este proceso para los meses siguientes.

[10]La disminución de $1,740,766 se debe principalmente a la actualización de los litigios por disminución de las tasas de cambio.

[11]El rubro de alumbrado navideño presentó un aumento de $15.000, correspondiente a los costos asociados al desmonte del alumbrado navideño 2025, los cuales fueron ejecutados durante el año 2026.

## Nota 21. Otros gastos

| OTROS GASTOS | 2026 Septiembre | 2025 Septiembre |
|---|---|---|
| Laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales[1] | 14,950,648 | - |
| Pérdida en retiro de PPE | 228 | 224 |
| Gastos Ordinarios | 10 | 14 |
| **Total Otros Gastos** | **14,950,886** | **238** |

*Cifras en miles de pesos colombianos*

El incremento se debe principalmente al reconocimiento de descuentos comerciales y a la indebida retención de garantías asociadas al litigio con HHA.

## Nota 22.1 Ingresos Financieros

El detalle de los ingresos financieros es el siguiente:

| Ingresos financieros | 2026 Septiembre | 2025 Septiembre |
|---|---|---|
| **Ingreso por interés:** | | |
| Intereses de deudores[1] | 20,258,095 | 5,136 |
| Utilidad por valoración de instrumentos financieros a valor razonable[2] | 8,854,082 | 13,267,740 |
| Depósitos bancarios[3] | 3,901,518 | 2,472,734 |
| Fondos de uso restringido[4] | 1,071,854 | 960,656 |
| Otros ingresos financieros | 7,764 | 18,818 |
| **Total ingresos financieros** | **34,093,313** | **16,725,084** |

*Cifras en miles de pesos colombianos*

[1]Los intereses de deudores presentaron un incremento de $20,252,959, explicado por los intereses de mora asociados al litigio con HHA y por los intereses generados del préstamo con EPM.

[2]La Utilidad por valoración de Instrumentos financieros asciende a $8,854,082 (2025: $13,267,540) y corresponde a los rendimientos financieros obtenidos por encargos fiduciarios. Se presenta una disminución frente al periodo anterior debido a una menor rentabilidad y a la reducción en el monto invertido en CDT durante 2026, en comparación con 2025.

[3]Los ingresos financieros asociados a las cuentas bancarias por $3,901,518 (2025: $2,472,734) corresponden a la remuneración recibida en dichas cuentas de acuerdo con el plazo y tasas pactadas.

[4]Los ingresos financieros asociados a los fondos de uso restringido por $1,071,854 (2025: $960,656) corresponde a la remuneración de la cuenta del proyecto de interventoría de acuerdo con el plazo y tasas pactadas.

## Nota 22.2 Gastos Financieros

| Gastos financieros | 2026 Septiembre | 2025 Septiembre |
|---|---|---|
| **Otros costos financieros** | | |
| Otros Gastos Financieros[1] | 3,496,902 | 3,628,525 |
| Otros intereses[2] | 1,018,199 | |
| Comisiones distintos de los importes incluidos al determinar la tasa de interés efectiva | 29,657 | 28,798 |
| **Total gastos financieros** | **4,544,758** | **3,657,323** |

*Cifras en miles de pesos colombianos*

[1]Los otros gastos financieros incluyen valoración por litigios por $3,496,902 (2025: $3,628,525).

[2]Los otros intereses corresponden a los valores reconocidos en el laudo arbitral del litigio con HHA.

## Nota 23. Diferencia en cambio, neta

El efecto en las transacciones en moneda extranjera es el siguiente:

| Diferencia en cambio, neta | 2026 Septiembre | 2025 Septiembre |
|---|---|---|
| **Ingreso por diferencia en cambio** | | |
| Posición propia | | |
| Deudores | 315,571 | |
| Por bienes y servicios y otros | 434,596 | 578,756 |
| Por liquidez | 31,491 | - |
| Cuentas por cobrar | - | - |
| Provisiones- Litigios | 3,222,825 | 576,627 |
| Otros ajustes por diferencia en cambio | - | - |
| Operación de financiamiento | | |
| Ingreso bruto | - | - |
| Cobertura deuda | - | - |
| **Total ingreso por diferencia en cambio** | **4,004,483** | **1,155,383** |
| **Gasto por diferencia en cambio** | | |
| Posición propia | | |
| Deudores | 124,709 | |
| Por liquidez | 102,135 | 98,013 |
| Adquisición de bienes y servicios nacionales | 117,108 | |
| Adquisición de bienes y servicios del Exterior | - | |
| Provisiones | - | - |
| **Total gasto por diferencia en cambio** | **343,952** | **98,013** |
| **Diferencia en cambio, neta** | **3,660,531** | **1,057,370** |

*Cifras en miles de pesos colombianos*

El saldo neto a favor de la diferencia en cambio se debe principalmente a que durante el período enero a septiembre 2026 se presentó una menor tasa de cambio frente al mismo periodo del año 2025, lo cual impactó principalmente las provisiones de Litigios en moneda extranjera y el pago a proveedores de bienes y servicios.

## Nota 24. Impuesto sobre la Renta

La conciliación entre la tasa impositiva aplicable y la tasa efectiva y la composición del gasto por impuesto sobre la renta para los periodos 2026 y 2025 es la siguiente:

| IMPUESTO DE RENTA | 2026 Septiembre | 2025 Septiembre |
|---|---|---|
| **Utilidad antes de Impuestos** | 414,580,506 | 252,658,465 |
| Porción corriente Provisión de Renta | 61,879,677 | 36,737,801 |
| Impuesto Diferido | 82,998,661 | 50,531,693 |
| **Impuesto sobre la renta y complementarios** | **144,878,338** | **87,269,494** |

*Cifras en miles de pesos colombianos*

- Con la entrada en vigencia de la Ley 2277 de 2022, para personas jurídicas, la tarifa general del Impuesto sobre la Renta quedó en el 35% a partir del año gravable 2023 y siguientes.

Para el año 2026 se registra un mayor valor provisionado del impuesto de renta, explicado por el incremento en la utilidad del periodo, producto de la sobreejecución de ingresos originada en el laudo final del tribunal de arbitramento con el Consorcio HHA. Adicionalmente, se evidencia un aumento en el impuesto diferido por $32,467, asociado a la variación de la cuenta por cobrar del contrato de interconexión.

La cuenta por pagar que presenta el impuesto de Renta a la fecha es:

| ACTIVO- PASIVO IMPTO RENTA CORRIENTE | 2026 Septiembre | 2026 Junio |
|---|---|---|
| **Total Pasivo Impto sobre La Renta** | **17,300,205** | **-** |
| Impuesto sobre La Renta | 17,300,205 | - |
| **Total Activo Impto sobre La Renta** | 4,012,246 | 6,019,123 |
| Anticipo Impuesto Renta | 4,012,246 | 6,019,123 |
| **Total Activo (o Pasivo) Impuesto Renta** | **13,287,959** | **(6,019,123)** |

*Cifras en miles de pesos colombianos*

Las tasas utilizadas para la determinación del impuesto diferido son:

| Año | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 |
|---|---|---|---|---|---|
| Renta | 35% | 35% | 35% | 35% | 35% |
| **Total tarifa** | **35%** | **35%** | **35%** | **35%** | **35%** |

La tasa del impuesto diferido para el año y siguientes del 35%.

**Diferencias temporarias que no afectan el impuesto diferido**

La empresa no presenta diferencias temporarias deducibles ni pérdidas y créditos fiscales que afecten el impuesto diferido.

**Impuesto diferido**

El detalle del impuesto diferido es el siguiente:

| IMPUESTO DIFERIDO | 2026 Septiembre | 2026 Junio |
|---|---|---|
| **Impuesto Diferido Pasivo** | 662,434,273 | 609,967,224 |
| **Total Impuesto Diferido Neto** | **662,434,273** | **609,967,224** |

*Cifras en miles de pesos colombianos*

**Impuesto Diferido Activo:**

Los inventarios, la propiedad, planta y equipo generar un impuesto diferido activo los cuales pertenecen bajo norma fiscal a Aguas Nacionales y están catalogados como arrendamiento operativo.
**Impuesto diferido pasivo**

| Diferido Pasivo | 2026 Septiembre | 2026 Junio |
|---|---|---|
| **Efectivo y equivalentes a Efectivo** | 359,780 | 356,253 |
| **Arrendamiento Financiero** | 1,032,193,688 | 1,022,073,098 |
| **Otros Activos** | 37,079,830 | 37,079,830 |
| **Cuenta por pagar** | 584,192 | 214,900 |
| **Impuesto Diferido Pasivo** | 1,070,217,490 | 1,059,724,081 |
| **Neto Impuesto Diferido** | (407,783,217) | (449,756,857) |
| **Total Impuesto Diferido Neto** | **662,434,273** | **609,967,224** |

*Cifras en miles de pesos colombianos*

La cifra más representativa son las cuentas por cobrar, producto del reconocimiento del arrendamiento financiero, de acuerdo con la NIIF 16, estos activos se reconocen como una partida por cobrar, lo que genera un impuesto diferido pasivo, calculado a la tarifa del 35%.

## Nota 26. Hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa

Después de la fecha de presentación de los estados financieros y antes de la fecha de autorización de publicación de los estados financieros, no existen hechos significativos que puedan alterar los resultados o que tengan impactos futuros sobre los resultados de la empresa.